



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

**PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE**

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA										
1	1	C06IF10056	30/06/2025	Gastos comprobar	a	\$10,000.00	\$10,000.00	De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que, al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos no comprobados reconocidos en la cuenta contable 1.1.2.3.1.16 “ 2025 Gastos a comprobar ” por \$230,863.73 , mismos que fueron erogados mediante la expedición de cheques nominativos y transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1235, *****1733, *****6229, *****1792, *****5958 y *****1733 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos recursos no fueron reintegrados y/o comprobados. Se detalla:		
		C06IF10057	30/06/2025	Gastos comprobar	a	\$10,000.00	\$10,000.00			
		E08IF10008	12/08/2025	Gastos comprobar	a	\$10,000.00	\$10,000.00			
		C06IF10059	30/06/2025	Gastos comprobar	a	\$5,000.00	\$5,000.00			
		C06IF10060	30/06/2025	Gastos comprobar	a	\$10,000.00	\$10,000.00			
		E12PI10042	23/12/2025	Gastos comprobar	a	\$12,000.00	\$12,000.00			
		E10PI10089	30/10/2025	Gastos comprobar	a	\$20,000.00	\$20,000.00			
		E09PI10049	08/09/2025	Gastos comprobar	a	\$10,000.00	\$10,000.00			
		E12PI10045	23/12/2025	Gastos comprobar	a	\$12,000.00	\$12,000.00			
		E04PI10087	29/04/2025	Gastos comprobar	a	\$59,863.73	\$59,863.73			
		E12PI10043	23/12/2025	Gastos comprobar	a	\$12,000.00	\$12,000.00			
		E09PI10048	08/09/2025	Gastos comprobar	a	\$10,000.00	\$10,000.00			
		D11PI10148	30/11/2025	Gastos comprobar	a	\$9,000.00	\$9,000.00			
		E12PI10044	23/12/2025	Gastos comprobar	a	\$12,000.00	\$12,000.00			
		E12PI10047	23/12/2025	Gastos comprobar	a	\$12,000.00	\$12,000.00			
		E11PI10113	28/11/2025	Gastos	a	\$5,000.00	\$5,000.00			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
		E12PI10046	23/12/2025	comprobar Gastos a comprobar	\$12,000.00	\$12,000.00	E12PI10043	Gastos por comprobar evento día del niño	Moisés Pérez Ramírez	Ref. I32320251223191 9080070193146	23/12/2025	037 FGP 20251	12,000.00	
							E09PI10048	Gastos a comprobar	Irvin Flores Villegas	Ref. I323202509081 53126016683106	08/09/2025	3433-IF25	10,000.00	
							D11PI10148	Gastos por comprobar 3er regidor		Ref. I323202509 13164740013	30/11/2025	085 FGP 2025	9,000.00	
							E12PI10044	Comprobación de gastos del tercer regidor, clasificación de cuenta deudora		Ref. I3232025122319 20520070193167	23/12/2025	038 FGP 2025	12,000.00	
							E12PI10047	Gastos a comprobar	Erika López Santiago	Ref. I3232025122320 58240073559032	23/12/2025	041 FGP 2025	12,000.00	
							E11PI10113	Gastos a comprobar Israel Ayala Victoriano	Israel Ayala Victoriano	Ref. I3232025112818 01040012239181	28/11/2025	034 FOM 2025	5,000.00	
							E12PI10046	Gastos a comprobar		Ref. I3232025122319 24180070193209	23/12/2025	040 FGP 2025	12,000.00	
							Total							
Cabe mencionar que, al efectuar el análisis respectivo de la información financiera, se detectó saldo contrario a la naturaleza de cuenta en el mes de noviembre del 2025, de acuerdo a la ficha por cobrar 3480-INP25-DESCUE por \$2,000.00 , originado por errores de registro contables, en la cancelación de los descuentos, en consecuencia el municipio presenta saldos contrarios a su naturaleza en la cuenta 1.1.2.3.1.16 2025 Gastos a comprobar, por lo que deberá realizar la reclasificación correspondiente.														
Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: “Registro e Integración Presupuestaria”.											
2	2	D12IF10038	31/12/2025	Registro deudor por faltante de ingresos propios del mes de enero 2025	\$223,679.23	\$223,679.23	De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos no comprobados reconocidos en la cuenta contable 1.1.2.3.2.16 “ 2025 Responsabilidad Funcionarios Públicos ” por \$223,679.23 , mismos que se originan por un faltante de ingresos propios en el mes de enero del 2025, a cargo del ex Tesorero Municipal; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos recursos no fueron reintegrados. Se detalla:							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Descripción	Beneficiario	Fecha de Registro	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar		
							D12IF10038	Registro de deudor por faltante en Ingresos Propios del mes de enero 2025	Carlos Alejandro Muñoz Hernández	31/12/2025	3425-IF25	223,679.23		
		Por lo anterior, deberán reintegrar \$223,679.23 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: “Registro e Integración Presupuestaria”.											
3	3	E12IF10009	26/12/2025	Anticipo proveedores bienes y servicios	a	\$12,500.00	\$12,500.00	De la revisión y análisis efectuado a la información financiera del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que al 31 de diciembre del 2025, reportaron recursos no comprobados, mismos que son reconocidos en la cuenta contable 1.1.3.1.16 “2025 Anticipo a proveedores bienes y servicios” por \$84,509.40 y que fueron erogados mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1235, *****1733 y *****5958 de la institución financiera BBVA México SA; no obstante, al cierre del ejercicio fiscal 2025, estos recursos no fueron reintegrados y/o comprobados. Se detalla:						
		E12IF10003	04/12/2025	Anticipo proveedores bienes y servicios	a	\$10,000.00	\$10,000.00							
		E10PI10048	24/10/2025	Anticipo proveedores bienes y servicios	a	\$7,039.00	\$7,039.00	Póliza	Descripción	Beneficiario	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Ficha por Cobrar	Importe por Reintegrar
		E12PI10048	26/12/2025	Anticipo proveedores bienes y servicios	a	\$18,500.00	\$18,500.00	Ingresos Fiscales						
		E05PI10048	21/05/2025	Anticipo proveedores bienes y servicios	a	\$27,770.40	\$27,770.40	E12IF10009	Pago anticipado por mantenimiento de camioneta del área de servicios públicos	Natalia Escobar Meléndez	Ref. 0000919439137	26/12/2025	3738-IF25	12,500.00
		E09PI10098	25/09/2025	Anticipo proveedores bienes y servicios	a	\$8,700.00	\$8,700.00	E12IF10003	Pago anticipado por compra de refacciones para camioneta del área de servicios públicos	Rodolfo Vega Prada	Ref. 00260100251204000947860	04/12/2025	3782-IF25	10,000.00
							Participaciones e Incentivos Económicos							
							E10PI10048	FGP 25 Anticipo a proveedores	Martín Zempoalteca Gracia	Ref. 00260100251017000719305	24/10/2025	045 FGP 2025	7,039.00	
							E12PI10048	FGP 25 Registro de pago anticipado por compra de papelería. áreas del municipio de Tepetitla		Ref. 002601002512260000921486	26/12/2025	3552-FGP25	18,500.00	
							E05PI10048	FOFI. Registro de pago anticipado a proveedor.	Artículos Importados Sofi SA de CV	Ref. I323202505211831220031812047	21/05/2025	3667-PIE25	27,770.40	
							E09PI10098	FGP. Pago anticipado	Roberto Fernández Sedeño	Ref. 00260100250925000036414	25/09/2025	PAGO ANTICIPADO/F	8,700.00	
							Total						84,509.40	



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe mencionar que, al efectuar el análisis respectivo de la información financiera, se detectó saldo contrario a la naturaleza de la cuenta contable, el cual se originó en el mes de septiembre del 2025 a través de la ficha por cobrar 3455-IF25 por \$2,000.00; lo anterior, derivado de errores de registro contables en la cancelación de gastos, denotando que la información financiera reporte inconsistencias. Por lo anterior, deberá reintegrar \$84,509.40 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 91 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 288, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
4	5	D01FGP0023	31/01/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$73,500.11	\$46,660.55	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que efectuaron erogaciones por \$696,863.96 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****8957, *****5990 y *****1733 de la institución financiera BBVA México SA; por suministro de combustible a unidades vehiculares en comodato, no obstante, el importe erogado se determina como pago de gastos improcedentes, debido a diversas inconsistencias presentadas en la documentación justificativa y comprobatoria relacionada con las erogaciones, constatando que los recursos públicos no son administrados y ejercidos en apego a principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Se señalan inconsistencias: 1. Mediante visita domiciliaria efectuada al municipio los días 10 y 13 de octubre del 2025, se requirió acta de cabildo y anexos de la misma, debidamente signados por los integrantes del cabildo, en la que constara la aprobación de las unidades vehiculares en comodato; de lo anterior, se proporcionó acta de la tercera sesión extraordinaria de cabildo de fecha dieciocho de febrero del dos mil veinticinco, por lo que del revisión y análisis efectuado al acta en mención, se constató que en el acuerdo SE/03/2025-08, se mencionó de manera general la autorización de comodatos y consumo de combustible, no motivando las causas sobre las cuales el municipio solicitó contar con unidades vehiculares en comodato, además de que no fue especificado el número de vehículos, nombre de los comodantes y áreas de adscripción a las que estarían a disposición dichos vehículos a efecto de disfrutar el usufructo de los mismos. Adicional a lo señalado con antelación, adjuntaron anexo número 3 como parte del acta de cabildo, en el que detallaron las características de 13 unidades vehiculares en comodato, sin embargo, el anexo en cita, no forma parte integrante del acta de cabildo en mención, puesto que en el desarrollo de la misma no fue mencionado y/o señalado, además de que este carece de firmas autógrafas de parte de los integrantes del cabildo, lo cual contrasta con los anexos número 1 y 2, mismos que si se encuentran signados. 2. El día 13 de octubre del 2025, el municipio proporcionó contratos de comodato de unidades, y de la revisión y análisis de los mismos, se constató que carecen de formalidad en su contenido debido que el apartado de las declaraciones, no se especificó de manera amplia la acreditación legal de las partes para la suscripción de los contratos, así como las características y acreditación de la propiedad de las unidades vehiculares objeto del comodato
		D02FGP0024	01/02/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$355,576.54	\$3,925.06	
		D02FGP0040	28/02/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$326,861.70	\$3,274.16	
		D02FGP0047	28/02/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$77,649.08	\$46,353.17	
		D03FGP0033	31/03/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$170,609.56	\$3,815.89	
		D04PI10050	29/04/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$170,609.56	\$4,500.83	
		D04PI10057	01/04/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$78,600.68	\$46,862.05	
		D05PI10063	07/05/2025	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$85,001.03	\$64,307.22	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)

PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		D05PI10066	30/05/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$176,939.63	\$3,500.10	signado. De igual manera, la suscripción de los contratos en mención, se establece a partir del día 01 de enero del 2025 , lo cual contrasta con la fecha de autorización de los comodatos a través del acta de cabildo de fecha 18 de febrero del 2025 .
		D05PI10068	30/05/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$86,000.47	\$63,987.75	3. En la cláusula segunda de los contratos signados se estableció que: "el comodatario recibe en este momento, a su entera satisfacción y en buen estado en que se encuentra el vehículo materia de este contrato descrito en la cláusula anterior y se obliga a destinarlo para uso exclusivo de las actividades y necesidades laborales de la presidencia municipal de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala "; lo cual no fue acreditado al momento de la inspección física realizada por el personal auditor en fecha 13 de octubre del 2025, esto debido que las unidades vehiculares no se encontraban físicamente en las instalaciones de la presidencia municipal al momento de ser requeridas ; por lo que, fueron solicitadas por el personal del municipio a efecto de ponerlas a disposición y poder ser inspeccionadas. Adicionalmente, no se acreditó documentalmente que los servidores públicos en calidad de comodantes y comodatario utilicen estas unidades vehiculares para actividades y necesidades laborales relacionadas con la administración pública del municipio , incumpliendo con lo estipulado en el artículo 2123 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. En este sentido, no se justifica y se determina como improcedente el suministro de combustible realizado, puesto que no se documentó que los vehículos en comodato sean destinados a actividades exclusivas y necesidades laborales del municipio , sino que son destinados para fines personales.
		D06PI10088	30/06/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$166,559.35	\$2,240.04	
		D06PI10089	30/06/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$91,250.00	\$67,826.81	4. A través del oficio TPL/PM/0422/2025 de fecha 24 de septiembre del 2025 , el municipio proporcionó relación del parque vehicular en comodato, señalando contar con 14 unidades vehiculares , situación que difiere con la relación de comodatos proporcionada el día 13 de octubre del 2025 , en la que se reconocieron 13 unidades vehiculares . Adicionalmente, al realizar inspección física de estos vehículos, se constató que, en relación a 4 unidades, no fueron localizadas físicamente al momento de efectuar la inspección y respecto 7 vehículos los comodantes no acreditaron la propiedad, aun y cuando en la declaración I inciso A) de los contratos signados, señalaron: "ser legítimo propietario del vehículo ..." .
		D07PI10048	31/07/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$84,550.15	\$61,110.28	
		D09PI10049	01/09/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$90,000.00	\$84,032.55	
		D10PI10123	31/10/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$100,000.24	\$97,014.49	
		D12PI10003	02/12/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$90,000.35	\$87,027.72	
		D07PI10114	31/07/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$341,219.12	\$3,698.93	5. Mediante visita domiciliaria efectuada al municipio el día 23 de marzo de 2026 , se constató la existencia del vehículo con características: Volkswagen Jetta modelo 2019, número de serie 3VW4E6BU3KM204665 y placas de circulación XVZ-733-C , siendo el propietario el ciudadano Yoni Hernández Alvarado conforme a la tarjeta de circulación anexa al contrato de comodato signado el día 01 de enero del 2025, en la que se reconoce como "comodante" a Marco Antonio Pérez Meza, quien ostenta el cargo de Director del DIF Municipal , y al momento de la revisión física de la unidad vehicular este último manifestó ser quien ocupa esta unidad vehicular desde septiembre del 2024. Lo anterior denota, que este vehículo no haya sido reportado a través de la relación de parque vehicular remitida con el oficio TPL/PM/0422/2025 del 24 de septiembre del 2025 , así mismo, no fue exhibido en revisión de visita domiciliaria de los días 10 y 13 de octubre del 2025 , además de que en ese momento no se exhibió y proporcionó el contrato de comodato respectivo; denotando que el municipio simule las erogaciones por suministro de combustible , además de ocultar información tendiente a obstruir y obstaculizar las actividades de fiscalización de la cuenta pública. Se detalla:
		D08PI10115	31/08/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$341,219.12	\$3,247.12	
		D11PI10151	30/11/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$339,642.38	\$3,479.24	
		D12PI10071	31/12/2025	Combustibles, lubricantes aditivos y	\$336,573.58		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Núm.	Nombre del Comodante	Características del Vehículo	Área Administrativa	Observaciones	Importe Suministrado
		Contratos de Comodato Signados	Ejercicio Fiscal 2025	Contratos de Comodato Signados								
		Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo	18/02/2025	Acta de Cabildo			1	Yoni Hernández Alvarado	Chevrolet Suburban IGNSK9KL0RR201864	Presidencia	Acredita	113,090.91
		Oficio TPL/PM/0422/2025	24/09/2025	Oficio de Entrega de Información			2	Angelica Pérez Pérez	Chevrolet Onix LSGEN530XRD017771	Sindicatura	No Acreditó la propiedad el Comodante	26,026.95
		Relación de Unidades Vehiculares en Comodato	Ejercicio Fiscal 2025	Información remitida en oficio TPL/PM/0422/2025			3	Matilde Morales Fernández	Honda CR/V turbo plus CVT 1HGRW1849JL911321	Secretaria	Acredita	29,854.10
							4	Juan José Pérez Macuil	Honda HR-V Epic CVT 3HGRU5857HM009247	Adquisiciones	No localizado al efectuar inspección física	57,395.13
							5	Diana Karen Pérez Munive	Volkswagen Jetta MK VI 3VW2M1AJ5FM415635	Presidencia	No Acreditó la propiedad el Comodante	41,646.49
							6	Verónica Ramírez Flores	Renault Stepway 9FB5R2VB3LM553761	Regiduría	No Acreditó la propiedad el Comodante	26,632.15
							7	Israel Ayala Victoriano	Volkswagen Pointer CITY 9BWCC05X45P005765	Regiduría	No Acreditó la propiedad el Comodante	17,692.33
							8	Irvin Flores Villegas	NISSAN KICKS SENSE 3N8CP5HDXJL483924	Regiduría	No Acreditó la propiedad el Comodante	29,616.08
							9	Anette Yuridia Ramírez Dominguez	Volkswagen Jetta GL 3VWRH49M51M215253	Regiduría	No Acreditó la propiedad el Comodante	29,615.83
							10	Delia Vergara Yoisura	Chevrolet Tahoe 1GNSK6KC0FR713778	Tesorería	No Acreditó la propiedad el Comodante	135,625.92
							11	Margaret Herrera Muñoz	Jeep Patrio IJ4FT28W58D608276	SMDIF	No localizado al efectuar inspección física	18,456.39
							12	María Luisa López Sampedro	Hyundai 2021 MB2PB2A27MM166300	Tesorería	Acredita	84,266.50
							13	María Del Carmen Flores Zamora	Honda 2016 3HGRM3875GG006074	Jurídico	No localizado al efectuar inspección física	37,401.91
							14	Edilberto Morales Flores	Nissan 2000 JN1AE56S48X000357	Presidencia de Comunidad de Villa Alta	No localizado al efectuar inspección física, además de no contar con autorización y contrato de comodato	31,681.37
							15	Marco Antonio Pérez Meza	Jetta Modelo 2019 Volkswagen 3VW4E6BU3KM204665	Educación	No Acreditó la propiedad el Comodante, en el acta de cabildo no consta su autorización	17,861.90
							Total					696,863.96
							De lo anterior, es de mencionar que en relación a la póliza de registro contable D12PI10071, comprende erogaciones por combustible por \$3,479.77 correspondiente al Presidente de Comunidad de Villa Alta; no obstante, esta erogación no fue pagada al 31 de diciembre de 2025,					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																		
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																						
							por lo que este monto no es considerado dentro del importe observado.																																																																																																																		
							Adicional a lo señalado con antelación, el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, omitió presentar evidencia documental referente al análisis respecto de la relación de unidades vehiculares disponibles en cada área, debiendo motivar la necesidad de contar con unidades vehiculares en comodato para el desarrollo exclusivo de actividades laborales propias del municipio. Se detallan pólizas de pago:																																																																																																																		
							<table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha de Póliza</th><th>Descripción</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E01FGP0043</td><td>31/01/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202501311824460010630061</td><td>31/01/2025</td><td>46,660.55</td></tr><tr><td>E01FGP0044</td><td>31/01/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202501311828010010630080</td><td>31/01/2025</td><td>3,925.06</td></tr><tr><td>E02FGP0068</td><td>28/02/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202502281714380049571087</td><td>28/02/2025</td><td>3,274.16</td></tr><tr><td>E02FGP0075</td><td>28/02/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202502281726030049571201</td><td>28/02/2025</td><td>46,353.17</td></tr><tr><td>E03FGP0071</td><td>31/03/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202503311338190084168133</td><td>31/03/2025</td><td>3,815.89</td></tr><tr><td>E04PI10083</td><td>01/04/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202504290953460010136029</td><td>09/04/2025</td><td>4,500.83</td></tr><tr><td>E04PI10090</td><td>29/04/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I32320250411516360069474106</td><td>01/04/2025</td><td>46,862.05</td></tr><tr><td>E05PI10072</td><td>07/05/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202505071545100084342151</td><td>07/05/2025</td><td>64,307.22</td></tr><tr><td>E05PI10078</td><td>30/05/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202505301318270042772081</td><td>30/05/2025</td><td>3,500.10</td></tr><tr><td>E05PI10080</td><td>30/05/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202505301331310042772145</td><td>30/05/2025</td><td>63,987.75</td></tr><tr><td>E06PI10113</td><td>30/06/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202506301544210041606065</td><td>30/06/2025</td><td>2,240.04</td></tr><tr><td>E06PI10114</td><td>30/06/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202506301549340041606091</td><td>30/06/2025</td><td>67,826.81</td></tr><tr><td>E07PI10051</td><td>31/07/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202507311055230090926159</td><td>31/07/2025</td><td>61,110.28</td></tr><tr><td>E09PI10029</td><td>01/09/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I32320250901112350053649057</td><td>01/09/2025</td><td>84,032.55</td></tr><tr><td>E10PI10105</td><td>31/10/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202510311555250057237125</td><td>31/10/2025</td><td>97,014.49</td></tr><tr><td>E12PI10008</td><td>02/12/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>Ref. I323202512021634220047646170</td><td>02/12/2025</td><td>87,027.72</td></tr><tr><td>E07PI10050</td><td>31/07/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>-</td><td>31/07/2025</td><td>3,698.93</td></tr><tr><td>E08PI10104</td><td>29/08/2025</td><td>Suministro de Combustible</td><td>-</td><td>29/08/2025</td><td>3,247.12</td></tr></table>	Póliza	Fecha de Póliza	Descripción	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Observado	E01FGP0043	31/01/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202501311824460010630061	31/01/2025	46,660.55	E01FGP0044	31/01/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202501311828010010630080	31/01/2025	3,925.06	E02FGP0068	28/02/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202502281714380049571087	28/02/2025	3,274.16	E02FGP0075	28/02/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202502281726030049571201	28/02/2025	46,353.17	E03FGP0071	31/03/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202503311338190084168133	31/03/2025	3,815.89	E04PI10083	01/04/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202504290953460010136029	09/04/2025	4,500.83	E04PI10090	29/04/2025	Suministro de Combustible	Ref. I32320250411516360069474106	01/04/2025	46,862.05	E05PI10072	07/05/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202505071545100084342151	07/05/2025	64,307.22	E05PI10078	30/05/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202505301318270042772081	30/05/2025	3,500.10	E05PI10080	30/05/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202505301331310042772145	30/05/2025	63,987.75	E06PI10113	30/06/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202506301544210041606065	30/06/2025	2,240.04	E06PI10114	30/06/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202506301549340041606091	30/06/2025	67,826.81	E07PI10051	31/07/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202507311055230090926159	31/07/2025	61,110.28	E09PI10029	01/09/2025	Suministro de Combustible	Ref. I32320250901112350053649057	01/09/2025	84,032.55	E10PI10105	31/10/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202510311555250057237125	31/10/2025	97,014.49	E12PI10008	02/12/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202512021634220047646170	02/12/2025	87,027.72	E07PI10050	31/07/2025	Suministro de Combustible	-	31/07/2025	3,698.93	E08PI10104	29/08/2025	Suministro de Combustible	-	29/08/2025	3,247.12
Póliza	Fecha de Póliza	Descripción	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Observado																																																																																																																				
E01FGP0043	31/01/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202501311824460010630061	31/01/2025	46,660.55																																																																																																																				
E01FGP0044	31/01/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202501311828010010630080	31/01/2025	3,925.06																																																																																																																				
E02FGP0068	28/02/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202502281714380049571087	28/02/2025	3,274.16																																																																																																																				
E02FGP0075	28/02/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202502281726030049571201	28/02/2025	46,353.17																																																																																																																				
E03FGP0071	31/03/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202503311338190084168133	31/03/2025	3,815.89																																																																																																																				
E04PI10083	01/04/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202504290953460010136029	09/04/2025	4,500.83																																																																																																																				
E04PI10090	29/04/2025	Suministro de Combustible	Ref. I32320250411516360069474106	01/04/2025	46,862.05																																																																																																																				
E05PI10072	07/05/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202505071545100084342151	07/05/2025	64,307.22																																																																																																																				
E05PI10078	30/05/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202505301318270042772081	30/05/2025	3,500.10																																																																																																																				
E05PI10080	30/05/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202505301331310042772145	30/05/2025	63,987.75																																																																																																																				
E06PI10113	30/06/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202506301544210041606065	30/06/2025	2,240.04																																																																																																																				
E06PI10114	30/06/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202506301549340041606091	30/06/2025	67,826.81																																																																																																																				
E07PI10051	31/07/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202507311055230090926159	31/07/2025	61,110.28																																																																																																																				
E09PI10029	01/09/2025	Suministro de Combustible	Ref. I32320250901112350053649057	01/09/2025	84,032.55																																																																																																																				
E10PI10105	31/10/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202510311555250057237125	31/10/2025	97,014.49																																																																																																																				
E12PI10008	02/12/2025	Suministro de Combustible	Ref. I323202512021634220047646170	02/12/2025	87,027.72																																																																																																																				
E07PI10050	31/07/2025	Suministro de Combustible	-	31/07/2025	3,698.93																																																																																																																				
E08PI10104	29/08/2025	Suministro de Combustible	-	29/08/2025	3,247.12																																																																																																																				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							E10PI10085	30/10/2025	Suministro de Combustible	-	30/10/2025	3,479.24
							Total					696,863.96
							Deberán reintegrar \$696,863.96 a la cuenta bancaria del municipio anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2497 Código Civil federal, 8 capítulo II, Fracción VI, 27 y 28 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.									
5	6	Comportamiento Presupuestario de Egresos	Enero - Diciembre 2025	Subsidios a la prestación de servicios públicos	\$1,095,869.07	\$1,095,869.07	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones efectuadas por el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$1,095,869.07 mediante la expedición de cheques nominativos de las cuentas bancarias *****8957, *****1235, *****1733 y *****5990 de la institución financiera BBVA México SA, recursos erogados por pago de subsidios otorgados a 17 personas que prestan y realizan diversas actividades al interior del municipio, no obstante, los pagos realizados se determinan como pago de gastos improcedentes , debido a las siguientes inconsistencias: 1. Omitieron presentar acta de cabildo debidamente signada en la que se haya discutido y autorizado la necesidad de contar con personas que realicen actividades inherentes a diversas áreas administrativas del municipio, mismas que le competen realizar a los empleados que forman parte de la plantilla de personal autorizada asignados a las mismas áreas que integran la estructura orgánica del Municipio. 2. Los pagos realizados de acuerdo a diversas pólizas de registro contable, especifican que el pago es “según convenio” ; no obstante, este documentó por cada persona no fue presentado. 3. No se documentó la manera y/o mecanismo en que se estableciera la determinación del monto a pagar a cada persona. 4. En relación a las personas beneficiadas no se presentó evidencia documental referente a expediente de cada una de ellas, además de que no se documentó el mecanismo y/o procedimiento de selección de estas, a efecto de poder evaluar sus capacidades y conocimientos en las áreas asignadas. 5. No presentan reportes de actividades fehacientes en los que se señalen de manera detalla las actividades realizadas, debiendo documentar cada una de estas en función del servicio prestado , así como acreditar el beneficio que representan sus servicios a favor de la ciudadanía del municipio. 6. Referente a diversos reportes de actividades integrados en la documentación justificativa y comprobatoria, se detectó que las actividades señaladas corresponden a las que le compete realizar a diferentes áreas administrativas del municipio de acuerdo a su estructura organizacional aprobada, por lo que, existe duplicidad de funciones , denotando que los pagos realizados se determinen como improcedentes . 7. Presentan bitácoras de control de asistencia de personal ; no obstante, estos carecen de veracidad y confiabilidad en su contenido, puesto que no son signados y validados por el titular del área administrativa a cargo; así mismo, no son validados por el Presidente Municipal. Esto denota, que no se tenga un adecuado control de estas personas, así como de las actividades realizadas . 8. Referente a los ciudadanos Octavio Cortes Victoriano, Arturo Meza Téllez y Zuri Pérez Meza, no presentan evidencia documental de los servicios prestados al municipio a través de lo cual se sustenten los apoyos económicos que reciben. No obstante, a la fecha de revisión esta					



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							información debió estar integrada en la comprobación de cuenta pública, por lo que no es procedente el pago de los apoyos económicos realizados. 9. Otorgaron apoyos económicos a personas que realizan actividades de seguridad pública, mismos que son denominados como “vigilante comunitario”; no obstante, la evidencia fotográfica integrada de sus actividades carece de veracidad, debido que esta evidencia se integra de manera repetida en diversas pólizas de registro contable, por lo que no se acredita que esta corresponda a los diferentes días en que señalan realizan las actividades asignadas. 10. El municipio no integra recibos timbrados de nomina, sin embargo, los recibos simples que que integra como soporte de que el beneficiario recibió el pago, refieren que el pago corresponde a nomina. Adicional a lo anterior, por cuanto corresponde a las personas que realizan funciones de seguridad pública y que recibieron apoyos económicos por \$497,905.00, incurren en responsabilidad por incumplimiento a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, vigente a partir del diez de febrero de dos mil veinticuatro, el cual establece los requisitos que deben cumplir los elementos para formar parte del Cuerpo de Seguridad Pública, debiendo ser: De ingreso: a. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; b. Tener buena conducta; c. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal; d. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional; e. No haber sido declarado responsable, mediante sentencia firme, por violencia familiar o incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar; f. ... 2. Tratándose de aspirantes a las áreas de reacción y prevención, enseñanza media superior o equivalente. g. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación; h. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables; a. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza; j. No consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; k. No padecer alcoholismo; - ax. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o acreditar que no se consumen sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares; De permanencia: a. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia ejecutoria por delito doloso, durante el tiempo que ocupe el cargo correspondiente b. Mantener actualizado su Certificado Único Policial; c. No superar la edad máxima de retiro que establezcan las disposiciones aplicables; d. Aprobar los cursos de formación, capacitación y profesionalización; e. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza; f. Aprobar las evaluaciones del desempeño; Se detallan pólizas de pago:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza de Devengo	Póliza de Pago	Nombre y Área de Adscripción	Fecha de Expedición	Número de Cheque	Importe																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										</



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							D05PI10096	C05PI10047		30/05/2025	Ch. 47	3,800.00
							D06IF10028	C06IF10029		13/06/2025	Ch. 88	3,800.00
							D06PI10104	C06PI10058		30/06/2025	Ch. 28	3,800.00
							D07IF10037	C07IF10043		15/07/2025	Ch. 62	3,800.00
							D08PI10010	C08PI10024		15/08/2025	Ch. 108	3,800.00
							D08PI10017	C08PI10041		29/08/2025	Ch.124	3,800.00
							D09PI10019	C09PI10020		12/09/2025	Ch. 160	3,800.00
							D09PI10045	C09PI10070		30/09/2025	Ch. 210	3,547.00
							D10PI10012	C10PI10022		15/10/2025	Ch. 238	3,800.00
							D10PI10029	C10PI10043		29/10/2025	Ch. 259	3,800.00
							D11PI10011	C11PI10021		15/11/2025	Ch.304	3,800.00
							D11PI10033	C11PI10052		30/11/2025	Ch. 335	3,800.00
							D12PI10026	C12PI10011		15/12/2025	Ch. 369	3,800.00
							D12PI10041	C12PI10045		30/12/2025	Ch. 403	3,800.00
							Subtotal					71,947.00
							D02FGP0014	E02FGP0042	Emmanuel Alejandro Méndez Huerta Dirección de Planeación	28/02/2025	Ch. 76	3,800.00
							D03FGP0005	E03FGP0006		14/03/2025	Ch. 87	3,800.00
							D03FGP0018	E03FGP0041		28/03/2025	Ch. 121	3,800.00
							D04PI10007	E04PI10007		15/04/2025	Ch. 148	3,800.00
							D04PI10018	E04PI10045		30/04/2025	Ch. 186	3,800.00
							D05PI10086	C05PI10018		15/05/2025	Ch. 18	3,800.00
							D05PI10099	C05PI10054		30/05/2025	Ch. 47	3,800.00
							D06PI10074	C06PI10030		13/06/2025	Ch. 100	3,800.00
							D06PI10103	C06PI10057		30/06/2025	Ch. 27	3,800.00
							D07IF10036	C07IF10042		15/07/2025	Ch. 61	3,800.00
							D08PI10009	C08PI10023		15/08/2025	Ch. 107	3,800.00
							D08PI10016	C08PI10040		29/08/2025	Ch. 123	3,800.00
							D09PI10018	C09PI10019		12/09/2025	Ch. 159	3,800.00
							D09PI10032	C09PI10049		30/09/2025	Ch. 189	3,800.00
							D10PI10011	C10PI10021		15/10/2025	Ch. 237	3,800.00
							D10PI10028	C10PI10042		29/10/2025	Ch. 258	3,800.00
							D11PI10010	C11PI10020		15/11/2025	Ch. 303	3,800.00
							D11PI10032	C11PI10051		30/11/2025	Ch. 334	3,800.00
							D12PI10025	C12PI10010		15/12/2025	Ch. 368	3,800.00
							D12PI10040	C12PI10044		30/12/2025	Ch. 402	3,800.00
							Subtotal					76,000.00
							D01FGP0001	E01FGP0025	Erik Flores Hernández	31/01/2025	Ch. 25	4,362.00
							D01FGP0006	E01FGP0029		31/01/2025	Ch. 29	5,009.00
							D02FGP0001	E02FGP0011	Vigilante Comunitario	14/02/2025	Ch. 45	5,000.00
							D02FGP0009	E02FGP0024		28/02/2025	Ch. 58	5,000.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							D03FGP0001	E03FGP0001		14/03/2025	Ch. 82	5,000.00
							D03FGP0014	E03FGP0035		28/03/2025	Ch. 115	5,000.00
							D04PI10004	E04PI10001		15/04/2025	Ch. 142	5,000.00
							D04PI10016	E04PI10040		30/04/2025	Ch. 181	5,000.00
							D05PI10089	C05PI10021		15/05/2025	Ch. 21	5,000.00
							D05PI10101	C05PI10058		30/05/2025	Ch. 59	4,667.00
							D06PI10072	C06PI10027		13/06/2025	Ch. 97	5,000.00
							D06PI10101	C06PI10054		30/06/2025	Ch. 24	5,000.00
							D07IF10033	C07IF10039		15/07/2025	Ch. 58	5,000.00
							D07IF10068	C07IF10084		30/07/2025	Ch. 102	5,000.00
							D08IF10028	C08IF10036		14/08/2025	Ch. 168	5,000.00
							D08PI10020	C08PI10044		29/08/2025	Ch. 127	5,000.00
							D09PI10024	C09PI10025		12/09/2025	Ch. 165	5,000.00
							D09PI10037	C09PI10055		30/09/2025	Ch. 195	5,000.00
							D10PI10008	C10PI10018		15/10/2025	Ch. 234	5,000.00
							D10PI10025	C10PI10039		29/10/2025	Ch. 255	5,000.00
							D11PI10007	C11PI10017		15/11/2025	Ch. 300	5,000.00
							D11PI10029	C11PI10048		30/11/2025	Ch. 331	5,000.00
							D12IF10026	C12IF10027		30/12/2025	Ch. 340	5,000.00
							D12PI10023	C12PI10007		15/12/2025	Ch. 365	5,000.00
							Subtotal					119,038.00
							D03FGP0009	E03FGP0025	Genaro Pérez Flores Agua Potable	14/03/2025	Ch. 106	1,500.00
							D03FGP0023	E03FGP0057		28/03/2025	Ch. 137	1,500.00
							D04PI10012	E04PI10012		15/04/2025	Ch. 153	1,500.00
							D04PI10022	E04PI10051		30/04/2025	Ch. 192	1,500.00
							D05PI10083	C05PI10015		15/05/2025	Ch. 15	1,500.00
							D05PI10094	C05PI10044		30/05/2025	Ch. 44	1,500.00
							D06PI10065	C06PI10019		13/06/2025	Ch. 89	1,500.00
							D06PI10094	C06PI10047		30/06/2025	Ch. 17	1,500.00
							D07IF10038	C07IF10045		15/07/2025	Ch. 64	1,500.00
							Subtotal					13,500.00
							D01FGP0005	E01FGP0028	Jacobo Estrada Sánchez Vigilante Comunitario y Obras Públicas	31/01/2025	Ch. 28	5,009.00
							D01FGP0009	E01FGP0032		31/01/2025	Ch. 32	5,009.00
							D02FGP0004	E02FGP0014		14/02/2025	Ch. 48	5,000.00
							D02FGP0012	E02FGP0027		28/02/2025	Ch. 61	5,000.00
							D03FGP0004	E03FGP0004		14/03/2025	Ch. 85	5,000.00
							D03FGP0017	E03FGP0038		28/03/2025	Ch. 118	5,000.00
							D04PI10006	E04PI10005		15/04/2025	Ch. 146	5,000.00
							D04PI10017	E04PI10043		30/04/2025	Ch. 184	5,000.00
							D05PI10090	C05PI10022		15/05/2025	Ch. 22	5,000.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							D05PI10098	C05PI10050		30/05/2025	Ch. 51	5,000.00	
							D06PI10069	C06PI10023		13/06/2025	Ch. 93	5,000.00	
							D06PI10098	C06PI10050		30/06/2025	Ch. 21	5,000.00	
							D07IF10030	C07IF10036		15/07/2025	Ch. 55	5,000.00	
							Subtotal						65,018.00
							D02FGP0005	E02FGP0017	José Eduardo Alarcón Rico Vigilante Comunitario y Servicios Municipales	14/02/2025	Ch. 51	4,333.00	
							D02FGP0013	E02FGP0040		28/02/2025	Ch. 76	5,000.00	
							D03FGP0008	E03FGP0024		14/03/2025	Ch. 105	5,000.00	
							D03FGP0022	E03FGP0056		28/03/2025	Ch. 136	5,000.00	
							D04PI10011	E04PI10011		15/04/2025	Ch. 152	5,000.00	
							D04PI10015	E04PI10038		30/04/2025	Ch. 179	5,000.00	
							D05PI10092	C05PI10025		15/05/2025	Ch. 25	5,000.00	
							D05PI10105	C05PI10069		30/05/2025	Ch. 70	4,667.00	
							D06PI10071	C06PI10026		13/06/2025	Ch. 96	5,000.00	
							D06PI10100	C06PI10053		30/06/2025	Ch. 23	5,000.00	
							D07IF10032	C07IF10038		15/07/2025	Ch. 57	5,000.00	
							D07IF10067	C07IF10083		30/07/2025	Ch.101	4,667.00	
							D08IF10030	C08IF10038		14/08/2025	Ch. 170	5,000.00	
							D08PI10023	C08PI10047		29/08/2025	Ch. 130	5,000.00	
							D09PI10028	C09PI10034		17/09/2025	Ch. 174	5,000.00	
							D09PI10041	C09PI10065		30/09/2025	Ch. 205	5,000.00	
							D10PI10007	C10PI10017		15/10/2025	Ch. 233	5,000.00	
							D10PI10024	C10PI10038		29/10/2025	Ch. 254	5,000.00	
							D11PI10006	C11PI10016		15/11/2025	Ch. 299	5,000.00	
							D11PI10028	C11PI10047		30/11/2025	Ch. 330	5,000.00	
							D12PI10022	C12PI10006	15/12/2025	Ch. 364	5,000.00		
							D12IF10025	C12IF10026	30/12/2025	Ch. 339	5,000.00		
							Subtotal						108,667.00
							D01FGP0002	E01FGP0026	Juan Carlos Rivera Ramírez Vigilante Comunitario y Protección Civil	31/01/2025	Ch. 26	3,193.00	
							D01FGP0007	E01FGP0030		31/01/2025	Ch. 30	5,009.00	
							D02FGP0002	E02FGP0012		14/02/2025	Ch. 46	5,000.00	
							D02FGP0010	E02FGP0025		28/02/2025	Ch. 59	5,000.00	
							D03FGP0002	E03FGP0002		14/03/2025	Ch. 83	5,000.00	
							D03FGP0015	E03FGP0036		28/03/2025	Ch. 116	5,000.00	
							D04PI10005	E04PI10003		15/04/2025	Ch. 144	5,000.00	
							D04PI10025	E04PI10057		30/04/2025	Ch. 198	4,362.00	
							D05PI10091	C05PI10023		15/05/2025	Ch. 23	5,000.00	
							D05PI10100	C05PI10056		30/05/2025	Ch. 57	5,000.00	
							D06PI10070	C06PI10025		13/06/2025	Ch. 95	5,000.00	
							D06PI10099	C06PI10052		30/06/2025	Ch. 22	5,000.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							D07IF10031	C07IF10037		15/07/2025	Ch. 56	5,000.00
							D07IF10066	C07IF10082		30/07/2025	Ch. 100	5,000.00
							D08IF10029	C08IF10037		14/08/2025	Ch. 169	5,000.00
							D08PI10022	C08PI10046		29/08/2025	Ch. 129	5,000.00
							D09PI10025	C09PI10026		12/09/2025	Ch. 166	5,000.00
							D09PI10040	C09PI10063		30/09/2025	Ch. 203	5,000.00
							D10PI10006	C10PI10016		15/10/2025	Ch. 232	5,000.00
							D10PI10023	C10PI10037		29/10/2025	Ch. 253	5,000.00
							D11PI10005	C11PI10015		15/11/2025	Ch. 298	5,000.00
							D11PI10012	C11PI10022		15/11/2025	Ch. 305	5,000.00
							D11PI10027	C11PI10046		30/11/2025	Ch. 329	5,000.00
							D12PI10021	C12PI10005		15/12/2025	Ch. 363	5,000.00
							D12IF10024	C12IF10025		30/12/2025	Ch. 338	5,000.00
							Subtotal					122,564.00
							D04PI10014	E04PI10014	Karina Galicia de la Rosa Agua Potable	15/04/2025	Ch. 155	3,800.00
							D04PI10024	E04PI10056		30/04/2025	Ch. 197	3,800.00
							D05PI10097	C05PI10048		30/05/2025	Ch. 49	3,800.00
							D05PI10104	E05PI10092		15/05/2025	Ch. 485530	3,800.00
							D06PI10068	C06PI10022		13/06/2025	Ch. 92	3,800.00
							D06PI10097	C06PI10051		30/06/2025	Ch. 20	3,800.00
							D07IF10029	C07IF10035		15/07/2025	Ch. 54	3,800.00
							D07IF10065	C07IF10080		30/07/2025	Ch.98	3,800.00
							D08PI10019	C08PI10043		29/08/2025	Ch. 126	3,800.00
							D09PI10020	C09PI10021		12/09/2025	Ch. 161	3,800.00
							D09PI10033	C09PI10051		30/09/2025	Ch. 191	3,800.00
							D10PI10005	C10PI10015		15/10/2025	Ch. 231	3,800.00
							D10PI10022	C10PI10036		29/10/2025	Ch. 252	3,800.00
							D11PI10004	C11PI10014	15/11/2025	Ch. 297	3,800.00	
							D11PI10026	C11PI10045	30/11/2025	Ch. 328	3,800.00	
							D12PI10020	C12PI10004	15/12/2025	Ch. 362	3,800.00	
							D12PI10039	C12PI10039	30/12/2025	Ch. 397	3,800.00	
							Subtotal					64,600.00
							D05PI10088	C05PI10020	Kevin Rafael Romero Arana Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia	15/05/2025	Ch. 20	3,339.00
							D05PI10102	C05PI10059		30/05/2025	Ch. 48	4,500.00
							D06PI10067	C06PI10021		13/06/2025	Ch. 91	4,500.00
							D06PI10096	C06PI10049		30/06/2025	Ch. 19	4,500.00
							D07IF10028	C07IF10034		15/07/2025	Ch. 53	4,500.00
							D07IF10064	C07IF10079		30/07/2025	Ch. 97	4,500.00
							D08PI10011	C08PI10025		15/08/2025	Ch. 109	4,500.00
							D09PI10021	C09PI10022		12/09/2025	Ch. 162	4,500.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							D09PI10034	C09PI10052		30/09/2025	Ch. 192	4,500.00
							D10PI10004	C10PI10014		15/10/2025	Ch. 230	4,500.00
							D10PI10021	C11PI10001		04/11/2025	Ch. 284	4,500.00
							D11PI10003	C11PI10013		15/11/2025	Ch. 286	4,500.00
							D11PI10025	C11PI10044		30/11/2025	Ch. 327	4,500.00
							D12PI10019	C12PI10003		15/12/2025	Ch. 361	4,500.00
							D12PI10038	C12PI10038		30/12/2025	Ch. 396	4,500.00
							Subtotal					66,339.00
							D06IF10034	C06IF10037	Lauro Hernández Alonso Servicios Municipales	13/06/2025	Ch. 96	5,009.00
							D06PI10106	C06PI10061		30/06/2025	Ch. 31	5,000.00
							D07IF10040	C07IF10048		15/07/2025	Ch. 67	5,000.00
							D07IF10074	C07IF10090		30/07/2025	Ch. 108	5,000.00
							D08IF10032	C08IF10039		14/08/2025	Ch. 171	5,000.00
							D08PI10024	C08PI10048		29/08/2025	Ch. 131	5,000.00
							D09PI10026	C09PI10027		12/09/2025	Ch. 167	5,000.00
							D09PI10038	C09PI10057		30/09/2025	Ch. 197	5,000.00
							D10PI10001	C10PI10009		15/10/2025	Ch. 225	5,000.00
							D10PI10031	C10PI10046		29/10/2025	Ch. 262	5,000.00
							D11PI10014	C11PI10024		15/11/2025	Ch. 307	5,000.00
							D11PI10035	C11PI10054		30/11/2025	Ch. 337	5,000.00
							D12PI10027	C12PI10013		15/12/2025	Ch. 371	5,000.00
							D12IF10027	C12IF10028		30/12/2025	Ch. 341	5,000.00
							Subtotal					70,009.00
							D01FGP0004	E01FGP0027	Octavio Cortes Victoriano	31/01/2025	Ch. 27	5,009.00
							D01FGP0008	E01FGP0031		31/01/2025	Ch. 31	5,009.00
							D02FGP0003	E02FGP0013		14/02/2025	Ch. 47	5,000.00
							D02FGP0011	E02FGP0026	Vigilante Comunitario	28/02/2025	Ch. 60	5,000.00
							D03FGP0003	E03FGP0003		14/03/2025	Ch. 84	5,000.00
							D03FGP0016	E03FGP0037		28/03/2025	Ch. 117	5,000.00
							Subtotal					30,018.00
							D06PI10105	C06PI10060	Rolando Brandon Meza Cuahutencos	30/06/2025	Ch. 30	3,800.00
							D07IF10039	C07IF10047		15/07/2025	Ch. 66	3,800.00
							D07IF10073	C07IF10089	Vigilante Comunitario	30/07/2025	Ch. 107	3,800.00
							D08PI10012	C08PI10026		15/08/2025	Ch. 110	3,800.00
							D08PI10021	C08PI10045		29/08/2025	Ch. 128	3,800.00
							D09PI10022	C09PI10023		12/09/2025	Ch. 163	3,800.00
							D09PI10035	C09PI10053		30/09/2025	Ch. 193	3,800.00
							D10PI10013	C10PI10024		15/10/2025	Ch. 240	3,800.00
							D10PI10030	C10PI10045		29/10/2025	Ch. 261	3,800.00
							D11PI10013	C11PI10023		15/11/2025	Ch. 306	3,800.00



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
							D11PI10034	C11PI10053		30/11/2025	Ch. 336	3,800.00	
							D12PI10035	C12PI10035		15/12/2025	Ch. 393	3,800.00	
							Subtotal				45,600.00		
							D02FGP0015	E02FGP0044	Vicente Aguilar Torres Sistema Municipal Desarrollo Integral de la Familia	28/02/2025	Ch. 7	3,800.00	
							D03FGP0006	E03FGP0007		14/03/2025	Ch. 88	3,800.00	
							D03FGP0019	E03FGP0042		28/03/2025	Ch. 122	3,800.00	
							D04PI10008	E04PI10008		15/04/2025	Ch. 149	3,800.00	
							D04PI10019	E04PI10046		30/04/2025	Ch. 187	3,800.00	
							D05PI10084	C05PI10016		15/05/2025	Ch. 16	3,800.00	
							D05PI10095	C05PI10046		30/05/2025	Ch. 46	3,800.00	
							D06PI10066	C06PI10020		13/06/2025	Ch. 90	3,800.00	
							D06PI10095	C06PI10048		30/06/2025	Ch. 18	3,800.00	
							D07IF10027	C07IF10033		15/07/2025	Ch. 52	3,800.00	
							D07IF10063	C07IF10078		30/07/2025	Ch. 96	3,800.00	
							D08PI10007	C08PI10021		15/08/2025	Ch. 105	3,800.00	
							D08PI10014	C08PI10038		29/08/2025	Ch. 121	3,800.00	
							D09PI10016	C09PI10017		12/09/2025	Ch. 157	3,800.00	
							D09PI10044	C09PI10069		30/09/2025	Ch. 209	3,547.00	
							D10PI10003	C10PI10013		15/10/2025	Ch. 229	3,800.00	
							D10PI10020	C10PI10034		29/10/2025	Ch. 250	3,800.00	
							D11PI10002	C11PI10012		15/11/2025	Ch. 295	3,800.00	
							D11PI10024	C11PI10043		30/11/2025	Ch. 326	3,800.00	
							D12PI10018	C12PI10002		15/12/2025	Ch. 360	3,800.00	
							D12PI10037	C12PI10037	30/12/2025	Ch. 395	3,800.00		
							Subtotal				79,547.00		
							D06IF10035	C06IF10038	Zuri Pérez Meza Dirección de Planeación	13/06/2025	Ch. 97	4,675.07	
							D06PI10107	C06PI10062		30/06/2025	Ch. 32	5,000.00	
							D07IF10041	C07IF10049		15/07/2025	Ch. 68	5,000.00	
							D07IF10075	C07IF10091		30/07/2025	Ch. 109	5,000.00	
							D08PI10025	C08PI10049		29/08/2025	Ch. 132	5,000.00	
							D09PI10027	C09PI10028		12/09/2025	Ch. 168	5,000.00	
							D09PI10039	C09PI10058		30/09/2025	Ch. 198	5,000.00	
							D10PI10018	C10PI10030		15/10/2025	Ch. 246	5,000.00	
							D10PI10032	C10PI10047		29/10/2025	Ch. 263	5,000.00	
							D11PI10015	C11PI10025		15/11/2025	Ch. 308	5,000.00	
							D11PI10036	C11PI10055		30/11/2025	Ch. 338	5,000.00	
							D12PI10028	C12PI10014		15/12/2025	Ch. 372	5,000.00	
							D12IF10028	C12IF10029		30/12/2025	Ch. 342	5,000.00	
							Subtotal				64,675.07		
							Total				1,095,869.07		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																												
							Deberán reintegrar el importe de \$1,095,869.07 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																																								
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 118 de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																																												
6	7	D01FFR0026	31/01/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00	\$10,413.00	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que erogaron \$55,536.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****9228 aperturada en la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Fausto Martínez Pérez , por adquisición de 16 piezas de extintores para el área de protección civil ; no obstante, la erogación realizada se determina como pago de gastos improcedentes por \$55,536.00 , en virtud de que mediante la aplicación de procedimientos de auditoría se acreditó y documentó que en relación a este tipo de erogaciones, lo realizado fueron 8 recargas de extintores, no así la compra de estos. Aunado a lo anterior, se detectó que la erogación realizada presentó pagos de gastos en exceso por \$23,241.60 , debido a que el costo unitario de los extintores adquiridos fue de \$2,992.24 más IVA, costo que es superior en 72.0% respecto al cotizado por un proveedor distinto. Se detalla:																																																								
		D02ING0098	01/02/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00	\$10,413.00																																																									
		D02ING0100	01/02/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00	\$10,413.00																																																									
		D02ING0101	01/02/2025	Otros productos químicos	\$10,413.00	\$10,413.00																																																									
		D01FFR0024	31/01/2025	Otros productos químicos	\$6,942.00	\$6,942.00																																																									
		D01FFR0025	31/01/2025	Otros productos químicos	\$6,942.00	\$6,942.00																																																									
<table><tr><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Descripción y Piezas Adquiridas</th><th>Folio Transferencia</th><th>Costo Unitario (incluye I.V.A)</th><th>Importe Pagado (Total Piezas)</th><th>Costo Unitario Cotizado (distinto proveedor incluye I.V.A)</th><th>Diferencia Pagada en Exceso</th></tr><tr><td>AE815649-329B-41B9-8A82-F236171D4DCF</td><td>Extintor - 10 LB 3 piezas</td><td>Ref. I323202502010951170033015382</td><td>3,471.00</td><td>10,413.00</td><td>2,018.40</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>BFC5951B-C20F-4B46-BC99-44D7CB74D095</td><td>Extintor - 10 LB 3 piezas</td><td>Ref. I323202502010956390033015439</td><td>3,471.00</td><td>10,413.00</td><td>2,018.40</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>758C0189-110B-4C35-B5C5-88EB230E6EB3</td><td>Extintor - 10 LB 3 piezas</td><td>Ref. REFBNTC00632937</td><td>3,471.00</td><td>10,413.00</td><td>2,018.40</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>4602DFD0-7649-421B-8444-94C3445A95C7</td><td>Extintor - 10 LB 3 piezas</td><td>Ref. REFBNTC00632937</td><td>3,471.00</td><td>10,413.00</td><td>2,018.40</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>620FEBB8-379B-4277-82B9-20D9B573D92A</td><td>Extintor - 10 LB 2 piezas</td><td>Ref. I323202501311744410087649177</td><td>3,471.00</td><td>6,942.00</td><td>2,018.40</td><td>2,905.20</td></tr><tr><td>C0B1F41F-8579-4418-8E3C-473D5A235853</td><td>Extintor - 10 LB 2 piezas</td><td>Ref. I323202501311748520087649196</td><td>3,471.00</td><td>6,942.00</td><td>2,018.40</td><td>2,905.20</td></tr><tr><td colspan="4">Totales</td><td>55,536.00</td><td>Total</td><td>23,241.60</td></tr></table>								Folio Fiscal del CFDI	Descripción y Piezas Adquiridas	Folio Transferencia	Costo Unitario (incluye I.V.A)	Importe Pagado (Total Piezas)	Costo Unitario Cotizado (distinto proveedor incluye I.V.A)	Diferencia Pagada en Exceso	AE815649-329B-41B9-8A82-F236171D4DCF	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. I323202502010951170033015382	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80	BFC5951B-C20F-4B46-BC99-44D7CB74D095	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. I323202502010956390033015439	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80	758C0189-110B-4C35-B5C5-88EB230E6EB3	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. REFBNTC00632937	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80	4602DFD0-7649-421B-8444-94C3445A95C7	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. REFBNTC00632937	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80	620FEBB8-379B-4277-82B9-20D9B573D92A	Extintor - 10 LB 2 piezas	Ref. I323202501311744410087649177	3,471.00	6,942.00	2,018.40	2,905.20	C0B1F41F-8579-4418-8E3C-473D5A235853	Extintor - 10 LB 2 piezas	Ref. I323202501311748520087649196	3,471.00	6,942.00	2,018.40	2,905.20	Totales				55,536.00	Total	23,241.60
Folio Fiscal del CFDI	Descripción y Piezas Adquiridas	Folio Transferencia	Costo Unitario (incluye I.V.A)	Importe Pagado (Total Piezas)	Costo Unitario Cotizado (distinto proveedor incluye I.V.A)	Diferencia Pagada en Exceso																																																									
AE815649-329B-41B9-8A82-F236171D4DCF	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. I323202502010951170033015382	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80																																																									
BFC5951B-C20F-4B46-BC99-44D7CB74D095	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. I323202502010956390033015439	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80																																																									
758C0189-110B-4C35-B5C5-88EB230E6EB3	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. REFBNTC00632937	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80																																																									
4602DFD0-7649-421B-8444-94C3445A95C7	Extintor - 10 LB 3 piezas	Ref. REFBNTC00632937	3,471.00	10,413.00	2,018.40	4,357.80																																																									
620FEBB8-379B-4277-82B9-20D9B573D92A	Extintor - 10 LB 2 piezas	Ref. I323202501311744410087649177	3,471.00	6,942.00	2,018.40	2,905.20																																																									
C0B1F41F-8579-4418-8E3C-473D5A235853	Extintor - 10 LB 2 piezas	Ref. I323202501311748520087649196	3,471.00	6,942.00	2,018.40	2,905.20																																																									
Totales				55,536.00	Total	23,241.60																																																									
Adicional a lo señalado con antelación, incumplen con el postulado básico de “Devengo Contable”, debido que la documentación comprobatoria y justificativa corresponde al mes de																																																															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																												
							enero, en tanto que, los pagos se efectuaron el 04 de febrero del 2025, siendo este mes en el que se realizaron los registros contables, denotando el incumplimiento al Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que señala que el registro contable y presupuestal se deberá realizar en un plazo no mayor de cinco días. Es importante mencionar que la cotización se realizó con las características similares a los descritos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) que presentó el municipio, ya que estos no describen marca y tipo de agente extintor. Se detallan pólizas de pago: <table><tr><th>Pólizas</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Importe Erogado (Improcedente)</th><th>Importe Observado (Exceso)</th></tr><tr><td>E01FFR0031 E02ING0108</td><td>Ref. I323202502010951170033015382</td><td>01/02/2025</td><td>10,413.00</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>E02ING010</td><td>Ref. I323202502010956390033015439</td><td>01/02/2025</td><td>10,413.00</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>E02ING0110</td><td>Ref. REFBNTC00632937</td><td>04/02/2025</td><td>10,413.00</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>E02ING0111</td><td>Ref. REFBNTC00632937</td><td>04/02/2025</td><td>10,413.00</td><td>4,357.80</td></tr><tr><td>E01FFR0029</td><td>Ref. I323202501311744410087649177</td><td>31/01/2025</td><td>6,942.00</td><td>2,905.20</td></tr><tr><td>E01FFR0030</td><td>Ref. I323202501311748520087649196</td><td>31/01/2025</td><td>6,942.00</td><td>2,905.20</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>55,536.00</td><td>23,241.60</td></tr></table> Deberán reintegrar \$55,536.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	Pólizas	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado (Improcedente)	Importe Observado (Exceso)	E01FFR0031 E02ING0108	Ref. I323202502010951170033015382	01/02/2025	10,413.00	4,357.80	E02ING010	Ref. I323202502010956390033015439	01/02/2025	10,413.00	4,357.80	E02ING0110	Ref. REFBNTC00632937	04/02/2025	10,413.00	4,357.80	E02ING0111	Ref. REFBNTC00632937	04/02/2025	10,413.00	4,357.80	E01FFR0029	Ref. I323202501311744410087649177	31/01/2025	6,942.00	2,905.20	E01FFR0030	Ref. I323202501311748520087649196	31/01/2025	6,942.00	2,905.20	Total			55,536.00	23,241.60
Pólizas	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado (Improcedente)	Importe Observado (Exceso)																																											
E01FFR0031 E02ING0108	Ref. I323202502010951170033015382	01/02/2025	10,413.00	4,357.80																																											
E02ING010	Ref. I323202502010956390033015439	01/02/2025	10,413.00	4,357.80																																											
E02ING0110	Ref. REFBNTC00632937	04/02/2025	10,413.00	4,357.80																																											
E02ING0111	Ref. REFBNTC00632937	04/02/2025	10,413.00	4,357.80																																											
E01FFR0029	Ref. I323202501311744410087649177	31/01/2025	6,942.00	2,905.20																																											
E01FFR0030	Ref. I323202501311748520087649196	31/01/2025	6,942.00	2,905.20																																											
Total			55,536.00	23,241.60																																											
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																												
7	8	D01FGP0025	31/01/2025	Sueldos personal	al	\$735,161.10	\$9,135.00	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que efectuaron el pago de sueldos y demás percepciones a funcionarios y personal de confianza mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****1733 de la institución financiera BBVA México SA; sin embargo, se determinó que efectuaron pago de gastos improcedentes por \$127,890.00 a favor de un ex servidor público que ostentó el puesto de Asesor Técnico adscrito al área de Presidencia, en virtud de que los sueldos y demás percepciones pagadas no fueron devengadas por el servidor público, quien fue despedido el día 21 de agosto del 2025. Lo anterior, debido a que a través de denuncia por “presuntas faltas administrativas y delitos” del día 05 de enero del 2026, recibida en esta Entidad Fiscalizadora el día 29 de enero del 2026, se presentó copia simple del expediente laboral 171/2025-C por demanda laboral ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tlaxcala, en contra del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, así como de quienes resulten responsables de la relación laboral. En la denuncia en mención, se señaló que el ciudadano Carlos Jesús Rocha Gómez, no devengó los sueldos y demás percepciones que recibió del municipio de Tepetitla de																																							
		D02FGP0023	14/02/2025	Sueldos personal	al	\$736,701.00	\$9,135.00																																								
		D02FGP0030	14/02/2025	Sueldos personal	al	\$759,476.00	\$9,135.00																																								
		D02FGP0039	28/02/2025	Sueldos personal	al	\$754,784.00	\$9,135.00																																								
		D03FGP0028	25/03/2025	Sueldos personal	al	\$760,200.00	\$9,135.00																																								
		D03FGP0031	31/03/2025	Sueldos	al	\$756,410.00	\$9,135.00																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																				
				personal			Lardizábal, Tlaxcala, toda vez que durante el periodo que percibió ingresos del municipio, se encontraba laborando en el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa , por lo que, en el municipio no devengó los servicios por el cual recibió el pago de la contraprestación de \$9,135.00 quincenales por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del 2025.																																																																																																
		D04PI10047	15/04/2025	Sueldos personal	\$762,582.00	\$9,135.00	Aunado a lo anterior, a través de la revisión y fiscalización a la cuenta pública 2025 del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectaron diversas inconsistencias en relación al ciudadano Carlos Jesús Rocha Gómez, siendo las siguientes: 1. El municipio signó con el empleado el “ Contrato de Trabajo por Tiempo Indeterminado ” el día 01 de enero del 2025, estableciendo en la cláusula quinta, el pago de la cantidad de \$8,007.00 de sueldo quincenal , sobre el cual se efectuarían las deducciones correspondientes a retenciones de ISR y aportaciones en materia laboral y de seguridad social que se causen por las remuneraciones recibidas; no obstante, el pago de sueldos realizado por el municipio fue de \$9,135.00 , existiendo pagos en exceso de \$1,128.00 durante las quincenas que percibió ingresos, ascendiendo a \$127,890.00 . 2. De la revisión y análisis a las listas de asistencia del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio del 2025, no se localizó registro alguno de asistencia de Carlos Jesús Rocha Gómez, por lo que no se acredita la prestación del servicio personal subordinado. Se detalla:																																																																																																
		D04PI10054	30/04/2025	Sueldos personal	\$758,955.00	\$9,135.00																																																																																																	
		D05PI10104	15/05/2025	Sueldos personal	\$753,669.00	\$9,135.00																																																																																																	
		D05PI10106	30/05/2025	Sueldos personal	\$744,463.00	\$9,135.00																																																																																																	
		D06PI10084	13/06/2025	Sueldos personal	\$753,533.00	\$9,135.00																																																																																																	
		D06PI10092	30/06/2025	Sueldos personal	\$753,520.00	\$9,135.00																																																																																																	
		D07PI10081	15/07/2025	Sueldos personal	\$758,000.00	\$9,135.00																																																																																																	
		D07PI10085	29/07/2025	Sueldos personal	\$748,767.00	\$9,135.00																																																																																																	
							<table><tr><th>Nombre</th><th>Área</th><th>Puesto</th><th>Quincenas Pagadas</th><th>Sueldo Quincenal</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td>Carlos Jesús Rocha Gómez</td><td>Presidencia</td><td>Asesor Técnico</td><td>1 a 14</td><td>9,135.00</td><td>127,890.00</td></tr></table>	Nombre	Área	Puesto	Quincenas Pagadas	Sueldo Quincenal	Importe Pagado	Carlos Jesús Rocha Gómez	Presidencia	Asesor Técnico	1 a 14	9,135.00	127,890.00																																																																																				
Nombre	Área	Puesto	Quincenas Pagadas	Sueldo Quincenal	Importe Pagado																																																																																																		
Carlos Jesús Rocha Gómez	Presidencia	Asesor Técnico	1 a 14	9,135.00	127,890.00																																																																																																		
							Se detallan pólizas de pago:																																																																																																
							<table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Importe Erogado</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E01FGP0045</td><td>Folio lote 7EE2980E6BC487591F64EBCAC090BBA</td><td>31/01/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>735,161.10</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E02FGP0050</td><td>Ref. 4206506933</td><td>14/02/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>736,701.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E02FGP0057</td><td>Sin referencia</td><td>14/02/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>759,476.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E02FGP0067</td><td>Folio lote 617580</td><td>28/02/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>754,784.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E03FGP0065</td><td>Folio lote 552200</td><td>25/03/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>760,200.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E03FGP0068</td><td>Folio lote 484720</td><td>31/03/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>756,410.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E04PI10081</td><td>Folio lote 579380</td><td>15/04/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>762,582.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E04PI10086</td><td>Ref.4206506933</td><td>30/04/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>758,955.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E05PI10092</td><td>Folio lote 485530</td><td>15/05/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>753,669.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E05PI10093</td><td>Ref. 92C52B52CA27429D9F4AEA8E58C83D86</td><td>30/05/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>744,463.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E06PI10105</td><td>Folio lote 557320</td><td>13/06/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>753,533.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E06PI10117</td><td>Ref. IPF5202506301647110054905059</td><td>30/06/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>753,520.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E07PI10087</td><td>Folio lote 538670</td><td>15/07/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>758,000.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td>E07PI10091</td><td>Ref. IPF5202507311042490090926053</td><td>29/07/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>748,767.00</td><td>9,135.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>127,890.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe Erogado	Importe Observado	E01FGP0045	Folio lote 7EE2980E6BC487591F64EBCAC090BBA	31/01/2025	Pago de nómina	735,161.10	9,135.00	E02FGP0050	Ref. 4206506933	14/02/2025	Pago de nómina	736,701.00	9,135.00	E02FGP0057	Sin referencia	14/02/2025	Pago de nómina	759,476.00	9,135.00	E02FGP0067	Folio lote 617580	28/02/2025	Pago de nómina	754,784.00	9,135.00	E03FGP0065	Folio lote 552200	25/03/2025	Pago de nómina	760,200.00	9,135.00	E03FGP0068	Folio lote 484720	31/03/2025	Pago de nómina	756,410.00	9,135.00	E04PI10081	Folio lote 579380	15/04/2025	Pago de nómina	762,582.00	9,135.00	E04PI10086	Ref.4206506933	30/04/2025	Pago de nómina	758,955.00	9,135.00	E05PI10092	Folio lote 485530	15/05/2025	Pago de nómina	753,669.00	9,135.00	E05PI10093	Ref. 92C52B52CA27429D9F4AEA8E58C83D86	30/05/2025	Pago de nómina	744,463.00	9,135.00	E06PI10105	Folio lote 557320	13/06/2025	Pago de nómina	753,533.00	9,135.00	E06PI10117	Ref. IPF5202506301647110054905059	30/06/2025	Pago de nómina	753,520.00	9,135.00	E07PI10087	Folio lote 538670	15/07/2025	Pago de nómina	758,000.00	9,135.00	E07PI10091	Ref. IPF5202507311042490090926053	29/07/2025	Pago de nómina	748,767.00	9,135.00	Total					127,890.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe Erogado	Importe Observado																																																																																																		
E01FGP0045	Folio lote 7EE2980E6BC487591F64EBCAC090BBA	31/01/2025	Pago de nómina	735,161.10	9,135.00																																																																																																		
E02FGP0050	Ref. 4206506933	14/02/2025	Pago de nómina	736,701.00	9,135.00																																																																																																		
E02FGP0057	Sin referencia	14/02/2025	Pago de nómina	759,476.00	9,135.00																																																																																																		
E02FGP0067	Folio lote 617580	28/02/2025	Pago de nómina	754,784.00	9,135.00																																																																																																		
E03FGP0065	Folio lote 552200	25/03/2025	Pago de nómina	760,200.00	9,135.00																																																																																																		
E03FGP0068	Folio lote 484720	31/03/2025	Pago de nómina	756,410.00	9,135.00																																																																																																		
E04PI10081	Folio lote 579380	15/04/2025	Pago de nómina	762,582.00	9,135.00																																																																																																		
E04PI10086	Ref.4206506933	30/04/2025	Pago de nómina	758,955.00	9,135.00																																																																																																		
E05PI10092	Folio lote 485530	15/05/2025	Pago de nómina	753,669.00	9,135.00																																																																																																		
E05PI10093	Ref. 92C52B52CA27429D9F4AEA8E58C83D86	30/05/2025	Pago de nómina	744,463.00	9,135.00																																																																																																		
E06PI10105	Folio lote 557320	13/06/2025	Pago de nómina	753,533.00	9,135.00																																																																																																		
E06PI10117	Ref. IPF5202506301647110054905059	30/06/2025	Pago de nómina	753,520.00	9,135.00																																																																																																		
E07PI10087	Folio lote 538670	15/07/2025	Pago de nómina	758,000.00	9,135.00																																																																																																		
E07PI10091	Ref. IPF5202507311042490090926053	29/07/2025	Pago de nómina	748,767.00	9,135.00																																																																																																		
Total					127,890.00																																																																																																		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																		
8	9						Deberán reintegrar la cantidad de \$127,890.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																																														
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V y VI, 73 fracciones I y II, 91, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 15, 38 y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 294 fracción V, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																																																		
		D08PI10102	15/08/2025	Sueldos personal	al	\$761,505.00	\$6,630.00	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la Cuenta Pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se identificó que realizaron pago de sueldos y demás percepciones mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****1733 de la institución financiera BBVA México SA; sin embargo, se determinó que efectuaron pago de gastos improcedentes por \$144,090.00 , por pagos efectuados a diversos servidores públicos respecto de los cuales no se acreditó documentalmente el devengo de los servicios personales remunerados. Lo anterior se determinó como resultado de la aplicación de procedimientos de auditoría consistentes en revisión documental, análisis de registros administrativos de control de asistencia, conciliación de nómina, así como verificación física de personal adscrito a distintas áreas del Ayuntamiento, incluyendo el desarrollo del procedimiento de auditoría de “ pase de lista ” realizada el día 23 de marzo de 2026; esto se hizo constar en acta circunstanciada número 002/2025 . En este sentido, se detectó que diversos servidores públicos no fueron localizados en su centro de trabajo durante la verificación practicada, aunado a que el municipio, no presentó evidencia suficiente, idónea y pertinente que permitiera acreditar razonablemente la efectiva prestación del servicio personal subordinado respecto del cual efectuaron el pago de sueldos y demás percepciones . Adicionalmente, se constató que los mecanismos de control administrativo para el registro y control de asistencia del personal, muestran deficiencias, el establecer formatos que contienen registros esporádicos, omisiones de firma de entrada y salida, inconsistencias cronológicas y ausencia de evidencia complementaria que permitiera validar la permanencia y cumplimiento de las funciones inherentes a los cargos desempeñados de los empleados del municipio. Se detalla:																																													
		D08PI10105	29/08/2025	Sueldos personal	al	\$781,154.00	\$12,450.00																																														
		D09PI10139	15/09/2025	Sueldos personal	al	\$788,589.00	\$12,450.00																																														
		D09PI10142	30/09/2025	Sueldos personal	al	\$779,392.00	\$12,450.00																																														
		D10PI10134	15/10/2025	Sueldos personal	al	\$769,195.00	\$12,450.00																																														
		D10PI10137	31/10/2025	Sueldos personal	al	\$761,638.00	\$12,450.00																																														
		D11PI10140	15/11/2025	Sueldos personal	al	\$760,514.00	\$22,860.00																																														
		D11PI10143	30/11/2025	Sueldos personal	al	\$762,308.00	\$22,860.00																																														
D12PI10059	15/12/2025	Sueldos personal	al	\$756,079.00	\$22,860.00																																																
D12PI10063	23/12/2025	Gratificación de fin de año personal	de al	\$643,400.00	\$6,630.00																																																
<table><tr><th>Nombre</th><th>Área</th><th>Puesto</th><th>Quincenas Pagadas</th><th>Sueldo Quincenal</th><th>Sueldos Pagados (Ene - Dic)</th><th>Importe Pagado</th></tr><tr><td rowspan="3">Anahy Castillo Narváez</td><td rowspan="3">Secretaria del H. Ayuntamiento</td><td rowspan="3">Auxiliar Administrativo</td><td>15</td><td>6,630.00</td><td>6,630.00</td><td rowspan="3">55,630.00</td></tr><tr><td>16 a 23</td><td>5,820.00</td><td>46,560.00</td></tr><tr><td>Aguinaldo</td><td>0.00</td><td>2,440.00</td></tr><tr><td rowspan="2">Carolina Zapata Santacruz</td><td rowspan="2">Presidencia</td><td rowspan="2">Auxiliar Administrativo</td><td>16 a 23</td><td>6,630.00</td><td>53,040.00</td><td rowspan="2">55,547.00</td></tr><tr><td>Aguinaldo</td><td>0.00</td><td>2,507.00</td></tr><tr><td rowspan="2">Ruth Adriana Hernández López</td><td rowspan="2">Sindicatura</td><td rowspan="2">Asesor Legal</td><td>21 a 23</td><td>10,410.00</td><td>31,230.00</td><td rowspan="2">32,913.00</td></tr><tr><td>Aguinaldo</td><td>0.00</td><td>1,683.00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>144,090.00</td></tr></table>							Nombre	Área	Puesto	Quincenas Pagadas	Sueldo Quincenal	Sueldos Pagados (Ene - Dic)	Importe Pagado	Anahy Castillo Narváez	Secretaria del H. Ayuntamiento	Auxiliar Administrativo	15	6,630.00	6,630.00	55,630.00	16 a 23	5,820.00	46,560.00	Aguinaldo	0.00	2,440.00	Carolina Zapata Santacruz	Presidencia	Auxiliar Administrativo	16 a 23	6,630.00	53,040.00	55,547.00	Aguinaldo	0.00	2,507.00	Ruth Adriana Hernández López	Sindicatura	Asesor Legal	21 a 23	10,410.00	31,230.00	32,913.00	Aguinaldo	0.00	1,683.00	Total						144,090.00
Nombre	Área	Puesto	Quincenas Pagadas	Sueldo Quincenal	Sueldos Pagados (Ene - Dic)	Importe Pagado																																															
Anahy Castillo Narváez	Secretaria del H. Ayuntamiento	Auxiliar Administrativo	15	6,630.00	6,630.00	55,630.00																																															
			16 a 23	5,820.00	46,560.00																																																
			Aguinaldo	0.00	2,440.00																																																
Carolina Zapata Santacruz	Presidencia	Auxiliar Administrativo	16 a 23	6,630.00	53,040.00	55,547.00																																															
			Aguinaldo	0.00	2,507.00																																																
Ruth Adriana Hernández López	Sindicatura	Asesor Legal	21 a 23	10,410.00	31,230.00	32,913.00																																															
			Aguinaldo	0.00	1,683.00																																																
Total						144,090.00																																															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																
							Es de mencionar que, en relación a Carolina Zapata Santacruz, se detectó que de manera adicional percibe sueldos y demás percepciones en la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, sin que el municipio acreditara documentalmente la compatibilidad de horario; situación por la que, se determina que los sueldos pagados y demás percepciones son pago de gastos improcedentes, ya que la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en su artículo 48 fracción I menciona las obligaciones de los servidores públicos, que a la letra dice: “Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes inmediatos y a las leyes y reglamentos respectivos”; así mismo la fracción V establece: “Asistir puntualmente a sus labores dentro de la jornada asignada, debiendo registrar su entrada y salida en los controles respectivos, los que deberán firmar oportunamente”. De igual manera resulta necesario mencionar lo que establecen los artículos 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dicen: Artículo 294. Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que se refiere este código, en el pago de servicios personales, observaran las disposiciones siguientes: Fracción III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos. Artículo 295. El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas. Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible. Se detallan pólizas de pago: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Importe Erogado</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E08PI10086</td><td>Ref. IPF5202508141617170085983036</td><td>15/08/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>761,505.00</td><td>6,630.00</td></tr><tr><td>E08PI10089</td><td>Folio lote 584520</td><td>29/08/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>781,154.00</td><td>12,450.00</td></tr><tr><td>E09PI10133</td><td>Ref. IPF52025091514353600777336115</td><td>15/09/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>788,589.00</td><td>12,450.00</td></tr><tr><td>E09PI10136</td><td>Folio Lote 582580</td><td>30/09/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>779,392.00</td><td>12,450.00</td></tr><tr><td>E10PI10116</td><td>Folio Lote 610250</td><td>15/10/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>769,195.00</td><td>12,450.00</td></tr><tr><td>E10PI10119</td><td>Folio Lote 594930</td><td>31/10/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>761,638.00</td><td>12,450.00</td></tr><tr><td>E11PI10132</td><td>Folio Lote 577820</td><td>15/11/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>760,514.00</td><td>22,860.00</td></tr><tr><td>E11PI10135</td><td>Ref. IPF52002511281523350065194053</td><td>30/11/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>762,308.00</td><td>22,860.00</td></tr><tr><td>E12PI10056</td><td>Ref. IPF5202512151844550049650093</td><td>15/12/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>756,079.00</td><td>22,860.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe Erogado	Importe Observado	E08PI10086	Ref. IPF5202508141617170085983036	15/08/2025	Pago de nómina	761,505.00	6,630.00	E08PI10089	Folio lote 584520	29/08/2025	Pago de nómina	781,154.00	12,450.00	E09PI10133	Ref. IPF52025091514353600777336115	15/09/2025	Pago de nómina	788,589.00	12,450.00	E09PI10136	Folio Lote 582580	30/09/2025	Pago de nómina	779,392.00	12,450.00	E10PI10116	Folio Lote 610250	15/10/2025	Pago de nómina	769,195.00	12,450.00	E10PI10119	Folio Lote 594930	31/10/2025	Pago de nómina	761,638.00	12,450.00	E11PI10132	Folio Lote 577820	15/11/2025	Pago de nómina	760,514.00	22,860.00	E11PI10135	Ref. IPF52002511281523350065194053	30/11/2025	Pago de nómina	762,308.00	22,860.00	E12PI10056	Ref. IPF5202512151844550049650093	15/12/2025	Pago de nómina	756,079.00	22,860.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe Erogado	Importe Observado																																																														
E08PI10086	Ref. IPF5202508141617170085983036	15/08/2025	Pago de nómina	761,505.00	6,630.00																																																														
E08PI10089	Folio lote 584520	29/08/2025	Pago de nómina	781,154.00	12,450.00																																																														
E09PI10133	Ref. IPF52025091514353600777336115	15/09/2025	Pago de nómina	788,589.00	12,450.00																																																														
E09PI10136	Folio Lote 582580	30/09/2025	Pago de nómina	779,392.00	12,450.00																																																														
E10PI10116	Folio Lote 610250	15/10/2025	Pago de nómina	769,195.00	12,450.00																																																														
E10PI10119	Folio Lote 594930	31/10/2025	Pago de nómina	761,638.00	12,450.00																																																														
E11PI10132	Folio Lote 577820	15/11/2025	Pago de nómina	760,514.00	22,860.00																																																														
E11PI10135	Ref. IPF52002511281523350065194053	30/11/2025	Pago de nómina	762,308.00	22,860.00																																																														
E12PI10056	Ref. IPF5202512151844550049650093	15/12/2025	Pago de nómina	756,079.00	22,860.00																																																														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
							E12PI10060	Ref. IPF5202512231909420070193102	23/12/2025	Pago de aguinaldo	643,400.00	6,630.00			
		Total										144,090.00			
		Por lo anterior, deberán reintegrar \$144,090.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI, y XIX, 73 fracciones I y II, 91, 98, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 14, 15, 38 y 48 fracción V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271 fracción V, 294 fracciones III y V, 295 primer párrafo, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.												
9	11	D02FFR0007	26/02/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$41,470.00	\$26,390.00	De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$213,730.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****9228 aperturada en la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Armando Sandoval Meléndez , por adquisición de 335 roscas de reyes para las diferentes comunidades y cabecera municipal; no obstante, se determina que efectuaron pagos de gastos en exceso por \$136,010.00 , debido a que el costo unitario de las roscas adquiridas fue de \$550.00 más IVA, costo que es superior al cotizado por un proveedor distinto. Se detalla:								
		D02FFR0008	26/02/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$25,520.00	\$16,240.00									
		D02FFR0009	26/02/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$57,420.00	\$36,540.00									
		D02FFR0010	26/02/2025	Gastos de Orden Social y Cultural	\$89,320.00	\$56,840.00									
							Folio Fiscal del CFDI	Descripción	Piezas Adquiridas	Costo Unitario	Importe Erogado		Importe Cotizado (distinto proveedor)	Diferencia Pagada en Exceso	
							50026170-850A-42A4-A307-242D752E320D	Rosca de Reyes, Municipio de Tepetitla de Lardizábal (Comunidad de San Mateo)	65	550.00	35,750.00	5,720.00	41,470.00	15,080.00	26,390.00
							FB42FF3E-F788-4F68-A1E2-18BE88AC475F	Rosca de Reyes, Municipio de Tepetitla de Lardizábal (Comunidad de Guadalupe)	40	550.00	22,000.00	3,520.00	25,520.00	9,280.00	16,240.00
							5638C8E3-723B-421B-84E3-55FAE4B60A75	Rosca de Reyes, Municipio de Tepetitla de Lardizábal (Comunidad de Villalta)	90	550.00	49,500.00	7,920.00	57,420.00	20,880.00	36,540.00
							A5B251C4-0ECC-417B-8C06-896A6522B9C7	Rosca de Reyes, Municipio de Tepetitla de Lardizábal	140	550.00	77,000.00	12,320.00	89,320.00	32,480.00	56,840.00
							Total		335	-	184,250.00	29,480.00	213,730.00	77,720.00	136,010.00
Adicional a lo señalado con antelación, se identificaron diversas inconsistencias que presenta la documentación comprobatoria y justificativa integrada, siendo las siguientes:															



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																														
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																		
							1. El proveedor adjudicado desglosa el Impuesto al Valor Agregado a tasa del 16% en los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos; existiendo incumplimiento a disposiciones fiscales, específicamente a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, toda vez que los productos facturados están gravados a tasa del 0%. 2. Las cotizaciones del proveedor adjudicado, carecen de veracidad en virtud de que la firma de la persona física que la signa, esta no fue plasmada de manera autógrafa en la cotización, sino que fue agregada como imagen a la cotización, denotando que estas sean susceptibles de modificación por parte del personal del municipio; así mismo, presentan datos ocultos a través del uso de corrector de tinta. 3. Las cotizaciones del proveedor Itzel Xochipa Martínez son signadas por el ciudadano Nicolas Tapia, además de que presentan datos ocultos a través del uso de corrector de tinta; denotando la modificación por parte del personal del municipio, así como carencia de veracidad al no ser signadas por la persona física que se ostenta como proveedor; en tanto que, las referentes al proveedor Blanca Lobato Trinidad no se encuentran signadas, además de que la integrada en la póliza de registro contable E02FFR0006 presenta estructura distinta. 4. El acta de Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, integrada en la póliza E02FFR0009 señalo haber iniciado a las catorce horas y concluido a las dieciocho horas; siendo incongruente con la hora de conclusión del Acta integrada en póliza E02FFR0006; denotando simulación de la sesión del Comité. 5. Las actividades económicas del proveedor beneficiado de acuerdo a su Constancia de Situación Fiscal sobre la cual obtuvo ingresos por parte del municipio es la de: servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales, no obstante, de acuerdo a la Resolución Miscelánea Fiscal publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, señala que la actividad en mención comprende las actividades de: “preparación y entrega de alimentos para consumo inmediato para ocasiones especiales como bodas, seminarios, conferencias, a la preparación de alimentos para ocasiones especiales en combinación con alquiler de salones de fiestas”; sin embargo, esta no guarda relación con lo descrito en los CFDI's expedidos. Se detallan pólizas de pago: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Importe Erogado</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E02FFR0006</td><td>Ref. 1401202502261619450027008305</td><td>26/02/2025</td><td>41,470.00</td><td>26,390.00</td></tr><tr><td>E02FFR0009</td><td>Ref. 1401202502261635200036980087</td><td>26/02/2025</td><td>89,320.00</td><td>56,840.00</td></tr><tr><td>E02FFR0007</td><td>Ref. 1401202502261621560027008325</td><td>26/02/2025</td><td>25,520.00</td><td>16,240.00</td></tr><tr><td>E02FFR0008</td><td>Ref. 1401202502261634000036980068</td><td>26/02/2025</td><td>57,420.00</td><td>36,540.00</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>213,730.00</td><td>136,010.00</td></tr></table> Es importante mencionar que la cotización del costo unitario se realizó con las características similares a las descritas en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI's) presentados por el municipio, ya que estos no describen más características de los productos descritos. Adicionalmente, esta Entidad Fiscalizadora como parte de la revisión y fiscalización, determinó dentro de sus procedimientos de auditoría, efectuar visita domiciliaria para el desarrollo de	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado	Importe Observado	E02FFR0006	Ref. 1401202502261619450027008305	26/02/2025	41,470.00	26,390.00	E02FFR0009	Ref. 1401202502261635200036980087	26/02/2025	89,320.00	56,840.00	E02FFR0007	Ref. 1401202502261621560027008325	26/02/2025	25,520.00	16,240.00	E02FFR0008	Ref. 1401202502261634000036980068	26/02/2025	57,420.00	36,540.00	Total			213,730.00	136,010.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Importe Erogado	Importe Observado																																	
E02FFR0006	Ref. 1401202502261619450027008305	26/02/2025	41,470.00	26,390.00																																	
E02FFR0009	Ref. 1401202502261635200036980087	26/02/2025	89,320.00	56,840.00																																	
E02FFR0007	Ref. 1401202502261621560027008325	26/02/2025	25,520.00	16,240.00																																	
E02FFR0008	Ref. 1401202502261634000036980068	26/02/2025	57,420.00	36,540.00																																	
Total			213,730.00	136,010.00																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																				
							procedimiento de compulsa, inspección de domicilio y requerimiento de documentación, en el domicilio fiscal del proveedor Armando Sandoval Meléndez , ubicado en: calle San Miguel, número 4, interior L2 Tecpa Pluma, La Magdalena Tlaltelulco, Tlaxcala, código postal 90830; determinando que el municipio realizó el pago a proveedores que no justifican operaciones comerciales, al no acreditar que este cuente con activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa e indirecta , para prestar los servicios que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's) expedidos al municipio por los cuales obtuvo ingresos. Reintegrar \$136,010.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 2-A fracción I inciso b) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																				
10	12	D09PI10070	09/09/2025	Gastos de orden social y cultural	\$399,040.00	\$127,600.00	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se detectó que pagaron \$399,040.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria ****1733 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor del proveedor Rodrigo Badillo Mejía, por presentación de grupo musical Jorge Domínguez y su grupo Super Class para el evento de feria Tepetitla de Lardizábal 2025; no obstante, se determina que efectuaron pago de gastos en exceso por \$75,400.00, debido a que el costo por la presentación musical es superior respecto a los precios cotizados y cobrados con el mismo proveedor, en un municipio distinto, siendo que la presentación de la agrupación señalada con antelación se realizó en ambos municipios en el mes de septiembre del 2025. Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Folio Fiscal del CFDI</th><th>Servicio</th><th>Costo Unitario (Incluye IVA) Mpio de Tepetitla de Lardizábal</th><th>Costo Unitario Cotizado (Incluye IVA) Mpio Comparación</th><th>Diferencia en Exceso</th></tr><tr><td>E09PI10054</td><td>Ref. 002601002509 090000280689</td><td>09/09/2025</td><td>32FD07F3- 667944FD-816F- 9843CD8791BF</td><td>Presentación grupo musical Jorge Domínguez y su grupo Super Class</td><td>359,600.00</td><td>232,000.00</td><td>127,600.00</td></tr></table> Aunado a lo anterior, no se justifica la diferencia en exceso, toda vez que las erogaciones se realizaron por la presentación de grupo musical, adjudicadas al mismo proveedor en ambos municipios; adicionalmente, se constataron las siguientes inconsistencias: - La erogación no se contempló dentro del Programa Anual de Adquisiciones del 2025, toda vez que los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio, incurrieron en responsabilidad al no elaborar el señalado programa, incumpliendo con la normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios. - Las invitaciones enviadas a los participantes al procedimiento de adjudicación, no se	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Servicio	Costo Unitario (Incluye IVA) Mpio de Tepetitla de Lardizábal	Costo Unitario Cotizado (Incluye IVA) Mpio Comparación	Diferencia en Exceso	E09PI10054	Ref. 002601002509 090000280689	09/09/2025	32FD07F3- 667944FD-816F- 9843CD8791BF	Presentación grupo musical Jorge Domínguez y su grupo Super Class	359,600.00	232,000.00	127,600.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Folio Fiscal del CFDI	Servicio	Costo Unitario (Incluye IVA) Mpio de Tepetitla de Lardizábal	Costo Unitario Cotizado (Incluye IVA) Mpio Comparación	Diferencia en Exceso																
E09PI10054	Ref. 002601002509 090000280689	09/09/2025	32FD07F3- 667944FD-816F- 9843CD8791BF	Presentación grupo musical Jorge Domínguez y su grupo Super Class	359,600.00	232,000.00	127,600.00																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA					
							encuentran debidamente fundadas en apego a la normatividad aplicable; situación por la que carecen de veracidad; además de que en estas no consta el acuse de recibido por parte de los proveedores. 3. Las cotizaciones presentadas de: Rodrigo Badillo Mejía, RM Music y Representaciones Artísticas Wilson, son de fechas: 25, 23 y 24 de junio respectivamente en el orden en que son señalados los proveedores; ninguna cumplió con la fecha de presentación señalada en los oficios de invitación, la cual señaló que debieron ser remitidas el día 18 de junio del 2025. 4. Como parte del desarrollo del procedimiento, no se establecieron las fechas y horarios en los que debían ser desarrollados los diferentes eventos como parte de la realización del procedimiento de adjudicación; situación que denota que existan actos de simulación en la integración de documentación comprobatoria y justificativa. 5. El acta de apertura técnica – económica del 25 de junio del 2025, carece de elementos de formalidad, al no señalar el orden lógico del desarrollo de una sesión del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio; no señalando la presencia de la totalidad de integrantes del comité, únicamente participando en el desarrollo Presidente Municipal, Sindico, Secretaria y Tesorera, sin embargo, el acta en mención es firmada por demás servidores públicos, respecto de los cuales no se acreditó que formen parte de la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio. 6. No se elaboró el dictamen técnico – económico a partir de las propuestas que anexaron de los proveedores Rodrigo Badillo Mejía, RM Music y Representaciones Artísticas Wilson. 7. Integran acta denominada “acta de adjudicación” del día 30 de junio del 2025; sin embargo, este documentó no es previsto en la normatividad aplicable, además de carecer de elementos de formalidad, fundamentación y la no acreditación y asistencia total de integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del municipio, sin embargo, es firmada por 7 servidores públicos. 8. Integran “acta de fallo” del 01 de julio del 2025, en la que se ratifica el fallo a favor del proveedor señalado en el acta de adjudicación; no haciendo constar en el desarrollo del acta de los servidores públicos y proveedores que la signan. Por lo anterior, deberá reintegrar \$127,600.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 272, 302 primer párrafo y 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipio					
11	14	D07PI10081	15/07/2025	Sueldos personal	al	\$758,000.00	\$10,710.00	De la revisión efectuada al municipio y en relación al análisis realizado a las nóminas del personal, correspondiente al periodo comprendido de enero - diciembre del ejercicio fiscal 2025, y en comparación con las nóminas de otros Entes Fiscalizables, se identificó, que un servidor público, además de recibir pagos en el Municipio, también recibe percepciones en otro Ente Público específicamente en la Universidad Autónoma de Tlaxcala; derivado de lo anterior los pagos realizados por el municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala, se consideran pago de gastos improcedentes, ya que la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en su artículo 48 fracción I menciona las obligaciones de los servidores públicos, que a la letra dice: “Desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes inmediatos y a las leyes y reglamentos respectivos”; así mismo la fracción V
		D07PI10085	29/07/2025	Sueldos personal	al	\$748,767.00	\$10,710.00	
		D08PI10102	15/08/2025	Sueldos personal	al	\$761,505.00	\$10,710.00	
		D08PI10105	29/08/2025	Sueldos personal	al	\$781,154.00	\$10,710.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																
		D09PI10139	15/09/2025	Sueldos personal al	\$788,589.00	\$10,710.00	establece: “Asistir puntualmente a sus labores dentro de la jornada asignada, debiendo registrar su entrada y salida en los controles respectivos, los que deberán firmar oportunamente”.																																																												
		D09PI10142	30/09/2025	Sueldos personal al	\$779,392.00	\$10,710.00	De igual manera resulta necesario mencionar lo que establecen los artículos 294 fracción III y 295 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dicen:																																																												
		D10PI10134	15/10/2025	Sueldos personal al	\$769,195.00	\$10,710.00	Artículo 294. Las dependencias y entidades, y las demás unidades presupuestales a que se refiere este código, en el pago de servicios personales, observaran las disposiciones siguientes:																																																												
		D10PI10137	31/10/2025	Sueldos personal al	\$761,638.00	\$10,710.00	Fracción III. Tratándose de personal que desempeñe otro empleo, cargo, o comisión, remunerado por la Federación, el Estado o los municipios, se requerirá obtener previamente a la designación, nombramiento o contratación, declaración sobre la compatibilidad de los mismos.																																																												
		D11PI10140	15/11/2025	Sueldos personal al	\$760,514.00	\$10,710.00	Artículo 295. El desempeño de un empleo, cargo o comisión remunerado con cargo al Presupuesto de Egresos, es incompatible con otro también remunerado por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, a través de cualesquiera de sus unidades presupuestales, siempre y cuando los dos o más empleos, cargos o comisiones tengan que desempeñarse en el mismo tiempo o en circunstancias físicas que imposibiliten el pleno cumplimiento de las obligaciones respectivas.																																																												
		D11PI10143	30/11/2025	Sueldos personal al	\$762,308.00	\$10,710.00	Lo anterior no podrá justificarse, dispensarse o convenirse de ninguna manera, por lo que el servidor público de que se trate, deberá decidir sobre el empleo, cargo o comisión que pretenda desempeñar, quedando a partir de ese momento, separado y, en su caso, interrumpida su relación laboral respecto al empleo que resulte incompatible.																																																												
		D12PI10059	15/12/2025	Sueldos personal al	\$756,079.00	\$10,710.00																																																													
		D12PI10063	23/12/2025	Gratificación de fin de año al personal	\$643,400.00	\$6,602.00																																																													
Se detallan los montos percibidos por sueldos y demás percepciones pagadas durante el ejercicio fiscal 2025:																																																																			
<table><tr><th>RFC</th><th>Nombre</th><th>Puesto en el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala</th><th>Ente Fiscalizable (Incompatibilidad)</th><th>Periodo</th><th>Total Percibido</th></tr><tr><td>PALM001105GW0</td><td>Miguel José Pavón Lira</td><td>Coordinador de Recursos Humanos</td><td>Universidad Autónoma de Tlaxcala</td><td>Qnas 13 a 23</td><td>124,412.00</td></tr></table>								RFC	Nombre	Puesto en el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala	Ente Fiscalizable (Incompatibilidad)	Periodo	Total Percibido	PALM001105GW0	Miguel José Pavón Lira	Coordinador de Recursos Humanos	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Qnas 13 a 23	124,412.00																																																
RFC	Nombre	Puesto en el Municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala	Ente Fiscalizable (Incompatibilidad)	Periodo	Total Percibido																																																														
PALM001105GW0	Miguel José Pavón Lira	Coordinador de Recursos Humanos	Universidad Autónoma de Tlaxcala	Qnas 13 a 23	124,412.00																																																														
Se detallan pólizas de pago:																																																																			
<table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Descripción</th><th>Importe Erogado</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E07PI10087</td><td>Folio lote 538670</td><td>15/07/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>758,000.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E07PI10091</td><td>Ref. IPF5202507311042490090926053</td><td>29/07/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>748,767.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E08PI10086</td><td>Ref. IPF5202508141617170085983036</td><td>15/08/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>761,505.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E08PI10089</td><td>Folio lote 584520</td><td>29/08/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>781,154.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E09PI10133</td><td>Ref. IPF52025091514353600777336115</td><td>15/09/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>788,589.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E09PI10136</td><td>Folio Lote 582580</td><td>30/09/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>779,392.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E10PI10116</td><td>Folio Lote 610250</td><td>15/10/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>769,195.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E10PI10119</td><td>Folio Lote 594930</td><td>31/10/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>761,638.00</td><td>10,710.00</td></tr><tr><td>E11PI10132</td><td>Folio Lote 577820</td><td>15/11/2025</td><td>Pago de nómina</td><td>760,514.00</td><td>10,710.00</td></tr></table>								Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe Erogado	Importe Observado	E07PI10087	Folio lote 538670	15/07/2025	Pago de nómina	758,000.00	10,710.00	E07PI10091	Ref. IPF5202507311042490090926053	29/07/2025	Pago de nómina	748,767.00	10,710.00	E08PI10086	Ref. IPF5202508141617170085983036	15/08/2025	Pago de nómina	761,505.00	10,710.00	E08PI10089	Folio lote 584520	29/08/2025	Pago de nómina	781,154.00	10,710.00	E09PI10133	Ref. IPF52025091514353600777336115	15/09/2025	Pago de nómina	788,589.00	10,710.00	E09PI10136	Folio Lote 582580	30/09/2025	Pago de nómina	779,392.00	10,710.00	E10PI10116	Folio Lote 610250	15/10/2025	Pago de nómina	769,195.00	10,710.00	E10PI10119	Folio Lote 594930	31/10/2025	Pago de nómina	761,638.00	10,710.00	E11PI10132	Folio Lote 577820	15/11/2025	Pago de nómina	760,514.00	10,710.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Descripción	Importe Erogado	Importe Observado																																																														
E07PI10087	Folio lote 538670	15/07/2025	Pago de nómina	758,000.00	10,710.00																																																														
E07PI10091	Ref. IPF5202507311042490090926053	29/07/2025	Pago de nómina	748,767.00	10,710.00																																																														
E08PI10086	Ref. IPF5202508141617170085983036	15/08/2025	Pago de nómina	761,505.00	10,710.00																																																														
E08PI10089	Folio lote 584520	29/08/2025	Pago de nómina	781,154.00	10,710.00																																																														
E09PI10133	Ref. IPF52025091514353600777336115	15/09/2025	Pago de nómina	788,589.00	10,710.00																																																														
E09PI10136	Folio Lote 582580	30/09/2025	Pago de nómina	779,392.00	10,710.00																																																														
E10PI10116	Folio Lote 610250	15/10/2025	Pago de nómina	769,195.00	10,710.00																																																														
E10PI10119	Folio Lote 594930	31/10/2025	Pago de nómina	761,638.00	10,710.00																																																														
E11PI10132	Folio Lote 577820	15/11/2025	Pago de nómina	760,514.00	10,710.00																																																														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
									E11PI10135	Ref. IPF52002511281523350065194053	30/11/2025	Pago de nómina	762,308.00	10,710.00		
									E12PI10056	Ref. IPF5202512151844550049650093	15/12/2025	Pago de nómina	756,079.00	10,710.00		
									E12PI10060	Ref. IPF5202512231909420070193102	23/12/2025	Pago de nómina	643,400.00	6,602.00		
									Total					124,412.00		
									Por lo anterior, deberá reintegrar \$124,412.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.							
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción XIX, 73 fracción II y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 48 fracciones I y V de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 294 fracción III y 295 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.											
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS																
12	15			D06PI10081	10/06/2025	Vehículos y Equipo Terrestre	\$179,800.00	\$179,800.00	De la revisión y análisis a la documentación comprobatoria y justificativa que integra la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$179,800.00 mediante transferencia electrónica de fondos de la cuenta bancaria *****5990 aperturada en la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de Sergio Pérez George , por la adquisición de un vehículo usado con las características: Marca Nissan, tipo Urvan, modelo 2008, número de serie N6GE52S48X000630; sin embargo, la erogación realizada no es procedente, denotando que los recursos públicos no sean administrados en apego a principios constitucionales de eficacia, transparencia y honradez, aunado a que se determinó Faltante de bienes muebles por \$179,800.00 , de acuerdo a lo siguiente: 1. Se omitíó presentar la factura endosada (original) a favor del municipio de Tepetitla de Lardizábal, a través de la cual le cedieran los derechos de la unidad vehicular. 2. El proveedor beneficiado no cuenta dentro de sus actividades económicas la compra-venta de vehículos usados y/o nuevos, o alguna otra relacionada con esta, respecto de la cual obtuvo ingresos. 3. Presentaron cotizaciones de los proveedores: Sergio Pérez George, Arturo Delgado Hernández y José Luis Gutiérrez Arvizu, en la que este último cotizó una unidad de diferente modelo; por lo que, en la erogación efectuada no se apegaron al principio de igualdad de circunstancias. 4. No se contó con un análisis costo – beneficio, debidamente elaborado por un perito y/o experto, en el que se plasmara la recomendación de adquirir una unidad vehicular con antigüedad de 17 años, debiendo fundar y motivar el beneficio que presenta en la prestación de servicios públicos con una unidad usada respecto la inversión que pudieran efectuar en la adquisición de un vehículo nuevo. 5. Póliza de seguro de automóviles, debiendo especificar la cobertura del mismo. 6. Diagnostico mecánico signado por taller mecánico certificado, en el que se señalaran las condiciones mecánicas, físicas, eléctricas y electrónicas en las que se encuentra la unidad adquirida. 7. Omitieron acreditar documentalmente que los proveedores que cotizaron se encuentran inscritos en el padrón de proveedores del municipio, así como el mecanismo de comunicación que el municipio utilizó para contactarlos y pudieran cotizar el vehículo requerido por el municipio. 8. Acta de cabildo debidamente signada, en la que se haya solicitado la autorización de efectuar la adquisición de un vehiculo usado, así como acreditar contar con suficiencia presupuestal.							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							9. Omitieron documentar contar con un programa anual de adquisiciones, en el que se haya previsto la adquisición de vehículo destinado al área solicitante. 10. Presentan acta de sesión del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de fecha 27 de mayo del 2025, en la que el punto número uno, describió que se encontraban reunidos y con asistencia los integrantes del comité; no obstante, los vocales C.C. Anette Yuridia Ramírez Domínguez y Jesús Gómez Alvarado, no signaron el acta respectiva, por lo que su contenido carece de veracidad. 11. Anexan contrato de compra-venta de fecha 28 de mayo del 2025 el cual presenta inconsistencias en las cláusulas siguientes: Primera. Objeto: "El proveedor se compromete a rentar lo siguiente: venta de vehículo usado marca nissan tipo Urvan panel año 2008"; en este sentido, la transacción jurídica de arrendamiento y/o enajenación son totalmente distintas. Segunda. Lugar: "La entrega del objeto de este contrato se realizará en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Tepetitla de Lardizábal Tlaxcala en un horario de las 9 am hasta las 4:00 pm"; no obstante, no especificó la fecha en que debió ser entregado el vehículo adquirido. Sexta. "El proveedor garantiza por un periodo de un año, contado a partir de la fecha de entrega del objeto a El contratante, respondiendo de los defectos y posibles vicios ocultos que se detecten en el objeto de la compraventa, obligándose a sustituirlo por otro nuevo, de igual modelo y misma calidad"; sin embargo, no se documentó la garantía a favor del municipio. Adicional a lo anterior, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría realizados en el municipio el día 23 de marzo del 2026, se solicitó al personal del municipio, fuera exhibida físicamente la unidad vehicular con características: Marca Nissan, tipo Urvan, modelo 2008, número de serie N6GE52S48X000630, no obstante, no fue presentada, integrando acta de hechos TEP/JM/AH-043/2026 del día 12 de marzo del 2026, signada por la Juez Municipal, haciendo constar el testimonio del Director del DIF Municipal en el que se señaló que la unidad vehicular en cita, fue hurtada el día 12 de marzo del 2026 a las 19 horas aproximadamente, en las instalaciones de "casa de día" de la comunidad de Villa Alta. Esto se hizo constar en acta circunstanciada 002/2025 del día 23 de marzo del 2026. De lo anterior, y en razón de lo señalado en el acta de hechos señalada con antelación, se constató que la jornada laboral del Director del DIF Municipal, concluyó a las 16:00 horas, como consta en la lista del registro de asistencia; siendo improcedente lo manifestado en el acta en mención. Así mismo, no se presentó evidencia documental referente a la denuncia por el delito de robo ante la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, toda vez que, el servidor público que ostenta el cargo de Juez Municipal, tiene como obligación: consignar ante las autoridades competentes los hechos y a las personas que aparezcan involucradas, en los casos en que haya indicios de que sean delictuosos. Así mismo, es de señalar que como parte de la realización de procedimientos de auditoría, específicamente a la revisión física del parque vehicular en comodato; el municipio exhibió físicamente la unidad con características: Volkswagen Jetta, modelo 2019, número de serie 3VW4E6BU3KM204665 y placas XVZ-733-C; del cual el propietario es Yoni Hernández Alvarado conforme a la tarjeta de circulación anexa al contrato de comodato signado el día 01 de enero del 2025, en la que se reconoce como "comodante" a Marco Antonio Pérez Meza, quien ostenta el cargo de Director del DIF Municipal, y al momento de la revisión física de la unidad



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																												
							vehicular manifestó ser quien ocupa esta unidad vehicular . En este contexto, denota que existe falsedad de declaración en los hechos asentados en el TEP/JM/AH-043/2026 del día 12 de marzo del 2026, puesto que no señaló que el utilizaba la unidad vehicular que fue hurtada . Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td rowspan="2">E06PI10100</td><td>Ref. 1323202506101600470073116037</td><td>10/06/2025</td><td rowspan="2">Sergio Pérez George</td><td>Marca Nissan, tipo Urvan, modelo 2008, número de serie N6GE52S48X000630</td><td>100,000.00</td></tr><tr><td>Ref. 1323202506101602250073116056</td><td>10/06/2025</td><td>79,800.00</td></tr><tr><td colspan="5">Total</td><td>179,800.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Descripción	Importe	E06PI10100	Ref. 1323202506101600470073116037	10/06/2025	Sergio Pérez George	Marca Nissan, tipo Urvan, modelo 2008, número de serie N6GE52S48X000630	100,000.00	Ref. 1323202506101602250073116056	10/06/2025	79,800.00	Total					179,800.00			
		Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Descripción	Importe																								
		E06PI10100	Ref. 1323202506101600470073116037	10/06/2025	Sergio Pérez George	Marca Nissan, tipo Urvan, modelo 2008, número de serie N6GE52S48X000630	100,000.00																								
Ref. 1323202506101602250073116056	10/06/2025		79,800.00																												
Total					179,800.00																										
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 29 primer párrafo, fracciones III, V incisos a), b) y c), y VI párrafos primero y segundo, 29 - A del Código Fiscal de la Federación, 41 fracciones V, VI y XIX, 42 fracciones II, VI y VIII, 73 fracción II, 91, 101, 106 y 156 fracción VI de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1, 2 fracción III, 3, 8 fracciones II y XI, 20, 31, 55 fracción III y 56 fracción II de la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 302 primer párrafo y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primer párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.																												
13	16	D08PI10099	29/08/2025	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$15,300.00	\$15,300.00	Derivado de la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria que integra la cuenta pública del municipio de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala , se detectó que realizaron pagos por \$69,424.00 mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria ****1733 de la institución financiera BBVA México SA, erogados a favor de los proveedores Martín Zempoalteca Gracia y Office Depot de México SA de CV , por adquisición de bienes muebles; no obstante, como parte de los procedimientos de auditoría efectuados por esta Entidad de Fiscalización, realizados el día 23 de marzo del 2026 , se detectó el Faltante de Bienes Muebles por \$19,999.00 . Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Folio de Transferencia</th><th>Fecha de Transferencia</th><th>Proveedor</th><th>Descripción del Bien Mueble</th><th>Observación</th><th>Importe Erogado</th><th>Importe Observado</th></tr><tr><td>E08PI10083</td><td>Ref. 0026010025082900000614267</td><td>29/08/2025</td><td>Martín Zempoalteca Gracia</td><td>Computadora HP SIP FROM</td><td>No localizado; el área de Tesorería exhibió computadora con características distintas las cuales no corresponden al equipo de cómputo</td><td>15,300.00</td><td>15,300.00</td></tr><tr><td>E10PI10043</td><td>Ref. 132320251017165002005912514</td><td>17/10/2025</td><td>Office Depot de México SA de CV</td><td>Escritorio Ejecutivo FIRT CLS</td><td>No localizado; exhibieron 2 escritorios de las mismas características en el área de DIF Municipal y Tesorería, sin embargo,</td><td>4,699.00</td><td>4,699.00</td></tr></table>	Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Descripción del Bien Mueble	Observación	Importe Erogado	Importe Observado	E08PI10083	Ref. 0026010025082900000614267	29/08/2025	Martín Zempoalteca Gracia	Computadora HP SIP FROM	No localizado; el área de Tesorería exhibió computadora con características distintas las cuales no corresponden al equipo de cómputo	15,300.00	15,300.00	E10PI10043	Ref. 132320251017165002005912514	17/10/2025	Office Depot de México SA de CV	Escritorio Ejecutivo FIRT CLS	No localizado; exhibieron 2 escritorios de las mismas características en el área de DIF Municipal y Tesorería, sin embargo,	4,699.00	4,699.00
Póliza	Folio de Transferencia	Fecha de Transferencia	Proveedor	Descripción del Bien Mueble	Observación	Importe Erogado		Importe Observado																							
E08PI10083	Ref. 0026010025082900000614267	29/08/2025	Martín Zempoalteca Gracia	Computadora HP SIP FROM	No localizado; el área de Tesorería exhibió computadora con características distintas las cuales no corresponden al equipo de cómputo	15,300.00		15,300.00																							
E10PI10043	Ref. 132320251017165002005912514	17/10/2025	Office Depot de México SA de CV	Escritorio Ejecutivo FIRT CLS	No localizado; exhibieron 2 escritorios de las mismas características en el área de DIF Municipal y Tesorería, sin embargo,	4,699.00	4,699.00																								
		D10PI10058	17/10/2025	Muebles de oficina y estantería	\$4,699.00	\$4,699.00																									



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: TEPETITLA DE LARDIZÁBAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

PROBABLE DAÑO PATRIMONIAL (PDP)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO						
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA										
												el escritorio no localizado debe corresponder al área de Presidencia, ya que el resguardo se asignó al asesor técnico de Presidencia	
							Total						19,999.00
Lo anterior, se hizo constar mediante acta circunstanciada 002/2025 del día 23 de marzo del 2026.													
Deberán reintegrar \$19,999.00 a la cuenta bancaria del municipio, anexando copia certificada del estado de cuenta bancario, transferencia y/o ficha de depósito, así como las pólizas que acrediten los registros contables correspondientes.													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracciones V, VI y XXV, 42 fracciones II, VI y VIII, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1, 2 fracción III, 3, 8 fracciones II y XI, 20, 31, 55 fracción III y 56 fracción II de la Ley de Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala, 271 fracción V, 302 primer párrafo, 309 segundo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como, 1 párrafos primero, segundo y cuarto, 4 primero párrafo y 152 párrafos primero y segundo del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025.										
13 TOTAL DE OBSERVACIONES.													